



MARTES 5 DE JUNIO DE 2018  
AÑO CV - TOMO DCXLII - N° 104  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## REMATES

Edicto: O/Juez. OF. EJC. PART. (JUZG.3ª Nom) de la ciudad de Bell Ville (Cba), - Autos "COOPERATIVA AGRICOLA JUSTINIANO POSSE LIMITADA C/ VAGLIENTI, MARCELO CARLOS - EJECUTIVO" (Expte. N° 6312082). El Mart. Patricio M. Bognione M.P. 01-2467, dom. Calle Alberdi N°169 Bell Ville, subastará: 07/06/2018 a las 11hs. en Sala de Remates del Colegio de Martilleros de la sede sita en calle Entre Ríos 425, Bell Ville, un Automotor marca TOYOTA, mod.HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TD, Tipo PICK-UP Año2008, Dominio HOE 723 , N° motor 2KD-7561193, N° chasis 8AJER32GX84023814, inscripto a nombre del demandado Sr. Vaglienti, Marcelo Carlos, D.N.I 21.757.629. En el estado visto que se encuentra. Condiciones: SIN BASE, Post. Mínima \$2000 dinero de cont. Efecto. o cheque cert. 20% seña acto remate, mas 4% sobre el precio para integrac. fondo prev. Violencia fliar (ley 9.505 Dec. 480/14) mas comis. Ley Mart.(10%) Saldo al aprobarse la subasta (art. 589 C.P.C.C) por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Cordoba Suc. Bell Ville a la cuenta judicial N° 305/20250403 CBU 0200305251000020250438, a cuyo fin, fijase una tasa de interés del 2% mensual no acumulativo. Quien compre en comisión deberá hacer saber Nombre, DNI y domic. del comitente en el Form. que se solicite a tal efecto (AR1233 serie A del 16/09/2014 pto. 23), debiendo ratificar compra y constituir domici. cinco días subsiguientes al remate, bajo aperc. Adjudicarse la compra al comisionado (art. 586 C.P.C.C) Títulos y Gravámenes: los que obran en autos. Revisar horario 09:00 a 12:00hrs. 16:00 a 20:00 hrs. Deán Funes 824 Ballesteros. Informes: al Mart. cel.0353 - 155622020. Fdo. Dr. Bruera, Eduardo Pedro-Juez- Varela, Silvana del Valle-Prosecretario Letrado- 30-05-2018

3 días - N° 156242 - \$ 1532,64 - 08/06/2018 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ PEREZ ALEJANDRA RAMONA s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 40294/2014), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 08/06/2018, a las

9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: Un frugón marca RENAULT modelo KANGOO EXP CONFORT 1.9 AA año 2007 dominio FXV794. Dr. Alejandro José Manzanares, Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 B° San Vicente el día 07/06/18 de 15 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. [www.cimacruzetsubastas.com.ar](http://www.cimacruzetsubastas.com.ar)

2 días - N° 156450 - \$ 584,20 - 05/06/2018 - BOE

Ord.Of de Ejec Fiscales - V.María (Cba), en autos "MUNICIPALIDAD DE AUSONIA c/ Romero Juan Alcides - Ejec Fiscal - Expte 6342675"- El Mart. Eugenio Olcese - M.P.01-629, subastará el 8/06/18 a las 10:00 hs. en el Juzgado de Paz de Ausonia: Inmueble a saber: 1) UNA FRACCION DE TERRENO: con lo edificado, clavado y plantado, ubic la Mza 17 del Pueblo de Ausonia, Ped Chazon, Dpto Gral San Martín, que mide: 25mts de frente al O y E, por 10mts en los costados N y S o sean, 250 mts.2.- Lindando: ; al E y S, con calle púb; al O con más terreno del vendedor (hoy Adan Isasmendi) y al N con de Juan Reyes.-Datos Catastrales: C.01; S.01; Mz.4; P.5.-D.G.R N° 1602-0424486/1. Matrícula 959583 Condiciones: BASE \$32.520, al mejor postor. Incremento mínimo \$ 1.000. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta (20%) del importe de su compra, como seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley al martillero, y el aporte del 4% sobre el precio de subasta a los fines del Fondo Prev de la Viol Flia (art. 24 ley 9505) y el resto al aprobarse la misma. Hágase saber al Martillero actuante que en el acto de subasta se deberá poner en conocimiento al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado 30 días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de que sino lo hiciere y la demora le fuere imputable, deberá oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique el BCRA con más el 2% mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago (art. 589 in fine del C. de P.C.).

## SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 3
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 4
Citaciones .....	Pag. 11
Notificaciones .....	Pag. 19
Sumarias .....	Pag. 20
Usucapiones .....	Pag. 20

compra en comisión, deberá cumplimentar (AR 1233 Serie A - ptp 23- de fecha 16/09/2014), y en el caso de resultar comprador deberá en el plazo de cinco días posteriores a la subasta, ratificar la compra y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener como adjudicatario al comisionado (art. 586 del C. de P.C.). MEJORAS: Según oficio de constatación a fs. 70 de autos SERVICIOS: luz eléc., agua.- ESTADO DE OCUPACION: Ocupado por el Sr Cordoba Oscar y dos hijos mayores, la Sra Andrea Rios, su pareja y dos hijos menores, sin contrato de alquiler INFORMES: al Mart. - Tel. (0353) 156564771.-Fdo Dra Paola Tenedini - Secretaria- Oficina 24 /05/18.-

4 días - N° 155488 - \$ 2727,28 - 08/06/2018 - BOE

Edicto: Laboulaye, Orden Juez 1° Inst. Única. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, Secretaría Única; en autos "GESTIONES COMERCIALES S.R.L c/ BANCHIO Miriam Griselda y otros. Expte. 1139361" el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli M.P. 01-862; rematará el día 5 de junio de 2.018 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado sito en Avda. Independencia 55 de Laboulaye; derechos y acciones corresp. a la Sra. Miriam Griselda BANCHIO, en la proporción del 100% del inmueble que se describe como Frac de terreno de campo desig como Chacra N° ciento cuatro, que forma pte de la Colonia Sta Ana, Pnia La Amarga, Dpto. Pte R. S. Peña, de la pcia de Cba y consta de 619 mts. 26 cms. de E. a O. en el costado N., 1065 mts. 29 cms. en el costado E., 440 mts. 51 cms. en el costado S. y 1039 mts. 90 cms. en el costado O., superficie de 62 has 79 as 80 cas. Matrícula N° 585424. Con alambrado perimetral en buen estado, tranqueras de hierro en acceso y de alambre para ingreso de maquinarias, ambas sin candado, libre de ocupantes, sin edificación. Al momento de la constatación (20/02/2018) se

encontraba sembrada de maíz toda la superficie y libre de ocupantes. Base \$ 1.104.868. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% de su compra en dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y fijar domicilio en el radio del Tribunal. Saldo al aprobarse la subasta, con más un interés del 1% nominal mensual de transcurrir más de 30 días desde la fecha de remate. Deberá el adquirente, cumplimentar con el pago del 4 % sobre el precio de subasta. (art. 24 ley 9505). Pago mediante transferencia electrónica (A.R. N° 89 Serie B del 27/09/2011) Compra en comisión Art. 586 del CPCC. Postura mínima \$ 10.000. Informes: Al Martillero, calle Sarmiento 199. Lbye. De 10 a 12 y 17 a 19 hs. – Tel. 03385-420728– Laboulaye. Fdo. Jorge David TORRES Juez 1° Instancia. María Tatiana FERNANDEZ. PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 155652 - \$ 2508,15 - 05/06/2018 - BOE

Edicto :O/Juez Familia 4° Nominación en "ANGARAMO, VERONICA ANDREA C/ CASTRO, HERNANDO JOSE - MEDIDAS CAUTELARES - EXPTE. N° 1380713" Martillero Luis Ceballos Mat. 01-0122 domiciliado Caseros 850-Casillero 14, Ciudad, rematará 08/06/2018 a 9 Hs. Sala Excmo. Trib. Sup. Just. sito Arturo Bas 244 Subsuelo, automotor marca "FORD" Modelo 047, Modelo 04, Rural 5 Puertas, Modelo 596 - ECOSPORT 1.6 , 4x2, Motor marca "Ford" N° CDJC58636429, Chasis Marca "Ford" N° 9BFZE12NX58636429, Año 2005, DOMINIO EUA-393, Equipado con GNC, Regulador N° 109869, Cilindro N° 4086238, Oblea 27901728/15 ; CONDICIONES : SIN BASE, dinero contado efectivo 20% (seña), mas comisión Martillero 10% y mas 4% (Art. 24 Ley 9505); Oferta Mínima : \$3.000,00; Saldo aprobación subasta mediante depósito Bco. Pcia. Cba. Suc. Tribunales Cta. Judicial N° 922/47176700 - CBU 020092275100007176706. Si quien compra lo hace en comisión, deberá en el acto manifestar nombre, apellido comitente, N° doc. y domicilio real y quien deberá aceptar compra dentro de los 5 días de subasta bajo apercibimiento adjudicarse al comisionista debiendo cumplimentar lo dispuesto Acuerdo Reglamentario N°1233 Serie "A" del 16/09/2014.-NOTA:automotor se secuestró y traslado a depósito funcionando.- Revisar: Arturo M. Bas 554/556 los días 5,6 y 8 Junio de 15 a 17:30 Hs.- INFORMES : 1528222830.- Dra. Dolores Ugalde de Alvarez, Secretaria.-

3 días - N° 156142 - \$ 1167,33 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO: Por Orden Juez de 1° inst. 30° Nom. C y C. "SANCHEZ JESICA SOLEDAD C/ AL-

MENDRA JOSE JOAQUIN Y OTRO- PVE- EXP. 5876154", Mart. Campos M.P.1-664 Caseros N° 651 – Piso 5° Oficina "C" rematará. 05/06/2018 .10:00 .hs. Sala Remate Arturo M. Bas N° 244 Subsuelo Córdoba el siguiente bien: AUTOMOTOR DOMINIO: TII-799 MARCA RENAULT, MODELO R.21 TXE, AÑO 1992 , MOTOR RENAULT N° 5516985, CHASIS MARCA RENAULT N°8A1L48SZZN009123 CON EQUIPO DE GNC. a nombre de ALMENDRA JOSE JOAQUIN (100%) Condiciones: SIN Base dinero contado efectivo, mejor postor. El comprador abonará en el acto del Remate el 20% de seña , mas Comisión de ley del martillero (10%) mas 4% Impuesto a la Violencia Familiar .saldo al aprobarse la subasta. para el caso de aprobarse pasados los treinta días desde la fecha de su realización y no habiendo consignado el saldo de precio por parte del comprador se aplicará un interés sobre saldo de tasa pasiva del BCRA mas del 2% nominal mensual sin perjuicio del art. 589 del C. de P.C. a cargo del comprador tramites y gastos de inscripción .Compra en Comisión art. 586 Cde P.C. y deberá manifestar su situación tributaria en el formulario que solicite para tal efecto (AR 1233 SERIE A-pto.23 de fecha 16/09/2014. Postura Mínima: \$2000 . hagase saber que para el caso que los montos abonar superen \$30.000 el pago se realizará por transferencia electrónica VER: SOLDADO RUIZ N° 2759 B° SAN MARTIN . DIAS 30/5-31/5-4/6 de 15 a 18.00 hs. Dr. SCOZZARI PABLO MARTIN (sec)

3 días - N° 156165 - \$ 1947 - 05/06/2018 - BOE

Orden J. 1° Inst. C.C.C.F. 2° Nom. V. C. P., Oficina Ejec. Part. Dra. de Elías Boque en autos "FUENTES CABRERA, Manuel c/KUTUZAKI, Iván Y OTRO- EJECUTIVO" Exp. 1618045 Mart. Mónica Arias Mat 01-1578, c/dom. 25 de Mayo 21 VCP, REMATARA el 05/06/18, 10:00 hs. o día hábil sigte. en caso de imposib. en Sala Remates sita en J. Hernández n° 259 P. Baja- V. Carlos Paz- Colegio de Corredores y Martilleros Pcos. VCP- Pick up Ford F 100, tipo chasis con cabina, motor marca Perkins n° PA6110425, Chasis marca Ford n° KA1JPJ-22187, Modelo año 1974. Dominio UKX 205 a nombre de Iván Kutuzaki (100%). Sin Base. Post. Min: \$2.000. Cond: eftvo., o cheque cert. mejor postor, seña 20 %, y com. mart. (10%), mas 4% del pcio. de cpra (ley 9505) e I.V.A. si correspondiere. Saldo al aprob. Sub. pasados 30 días se aplicará int. s/saldo TP BCRA mas 2% int. mens. Cpra. Com. Art. 23 A.R. 1233 Serie A del 16/09/14 y Art. 586 CPCC. No se acepta cesión de derechos. El pago del sdo. por transf. elect. a la Cta. Jud 349/20336305, CBU

0200349651000020336356. Tram y gtos. inscripción. a cargo adquirente. Entrega del vehículo una vez inscripto a nombre del adquirente. Exhibición: Carcano 1973 V. Carlos Paz. Días 2 y 4 de junio de 15 hs a 17 hs. Tít.: los de autos. Inf: mart. (03541-481255/15512205). Ofic. 30/05/18. Fdo. Dra. De Elias Boque, María- Sec.-

2 días - N° 156232 - \$ 749,18 - 05/06/2018 - BOE

Orden Sr. Juez C. y C. de Laboulaye, en autos:"IMPULSO S.R.L. c/ CANTONI, M. MERCEDES y OTRO - EJECUTIVO" (Expte. 3345840). Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 06/06/18 – 11,30 hs., en la Sede del Juzgado C. y C. Laboulaye –Av. Independencia 55 de dicha ciudad-, SIN BASE, el siguiente bien: Automotor Marca Renault, modelo Renault 9 GTL, Tipo: Sedan 4 Ptas, Dominio TPT033. Dicho bien registra deuda en la Municipalidad de Laboulaye y DGR. Postura mínima \$ 1.000.- CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 4% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: 3584-498806. EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Jorge D. Torres –Juez- M. Tatiana Fernandez –Prosecretaria- 2 días de publicación.- Laboulaye, 30 de mayo de 2.018.-

2 días - N° 156261 - \$ 588,80 - 06/06/2018 - BOE

Edicto. Juez C. C de 18° en autos: FIDUCIARIA DE RECUPERO CREDITICIA S.A. C/ LUDUEÑA, PABLO HERNAN – PRESENTACION MULTIPLE – EJECUTIVOS PARTICULARES – EXPTE.5625335 - Mart. Linera M.P.01-1640 dom: Pasaje Agustín Pérez N° 98 B° Cofico, Rematará 07-06-2018, 10,00hs, en sala de remates de Tribunales, ubicada en calle Arturo M Bas N°244 Subsuelo, Ciudad de Cba. el siguiente bien: Automotor DOMINIO EEU-843, Marca: FIAT, MODELO Palio SX 1.3 MPI/2003, tipo sedan 5 ptas., inscripto a nombre del demandado Sr. Ludueña Pablo Hernán. Condiciones: Sin Base, al mejor postor, dinero efectivo, abonando 20% del precio, más comisión ley martillero 10% e IVA, si correspondiere, mas 4% aporte ley 9505. saldo a la aprobación. Postura Minina: \$5000 Si el pago del saldo del precio se realizara después de los 30 días del acto de subasta, devengará un interés del 2%. Procede compra en comisión previo cumplimiento del A.R. N° 1233 Serie "A" del 16/09/2014. Ex-

hibición: 05 y 06 de Junio de 2018 de 15hs. a 17hs. En pasaje Agustín Pérez 98 Bº Cofico. Informes: 3572-538710. OF. 31/5/18 Fdo: Dr. Alejandro José Villada.-

3 días - N° 156580 - \$ 1427,13 - 07/06/2018 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO :En los autos "Ferrero Cristian Carlos y Ferrero Martín Sociedad de Hecho - Concurso Preventivo", radicados ante la Secretaría N° 6 del Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación de San Francisco (Cba.) se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la entidad "Ferrero Cristian Carlos y Ferrero Martín Miguel Sociedad de Hecho", CUIT 33710254929 con domicilio en Colonia Milessi Sur, zona rural de Brinkmann y procesal en Pasaje Newton 1879 de San Francisco. Son socios ilimitadamente responsables los señores Cristian Carlos Ferrero, DNI 30.350.168 y Martín Miguel Ferrero, DNI 32.389.359. El Síndico designado es el Cr. Claudio Javier Caula con domicilio en Av. Buenos Aires 143 de San Francisco y ante el mismo los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 29 de junio del corriente año. Oficina, Mayo 20 de 2009. Bussano de Ravera, Sec.. N°6.

5 días - N° 156682 - \$ 1933,50 - 11/06/2018 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "MARZIONI, JUAN CARLOS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 6421866), se hace saber que por Sentencia N° 160 de fecha 21/05/2018 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Juan Carlos Marzioni, D.N.I. N° 8.439.167 (C.U.I.T. 20-08439167-1) con domicilio en calle Intendente Matta N° 409 y/o Tomás Garzón N°859, ambos de la ciudad de Oncantivo, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24hs, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y, en caso de ser precedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4º, L.C.Q.). Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 03/07/2018. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36

L.C.Q. el día 21/09/2018, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: la síndica sorteada, Cra. Mariana NAZAR (Mat. 10.13309.1) aceptó el cargo y fijó domicilio en Av. Duarte Quirós N°2865 7º "D" de la Cdad. de Córdoba. Fdo.: Mariana Carle - Prosecretaria. Of.: 04/06/2018

5 días - N° 156792 - \$ 4419,80 - 11/06/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. Y Familia de 2º Nom. - Sec. N° 3 de la Ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "ANSELMO, FRANCISCO PEDRO Y ANSELMO VÍCTOR MARCELO S.H. - CONCURSO PREVENTIVO – (Expte. N° 6520803)" ha resuelto mediante Proveído de fecha 22 de Mayo de 2018 prorrogar el período de exclusividad por un plazo de TREINTA (30) días, contados desde el vencimiento del período otorgado por Auto Número Ciento veinte del 10 de Mayo de 2018.- Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día nueve de Noviembre del corriente año a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. Fdo. Vanzetti, Horacio Enrique - Juez

5 días - N° 156605 - \$ 2568,60 - 11/06/2018 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. AUTO NUMERO: ciento cincuenta.- San Francisco, veintidós de mayo de dos mil dieciocho.- Y VIS-TOS: Estos autos caratulados "MALDONADO MONICA BEATRIZ - QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 6442471 - Secretaría N° 4), de los que resulta que las presentes actuaciones falenciales son traídas a Despacho con la finalidad de fijar nuevas fechas para la verificación de créditos por parte de los acreedores y la presentación de los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., atento que en la presente causa no fue realizada en tiempo y forma la publicación de edictos respectivos.- Decretado "autos", queda la presente causa en estado de dictar resolución.- Y CONSIDERANDO: I.- Que, no habiéndose producido en tiempo y forma la publicación de edictos, han quedado desactualizadas las fechas de las fechas fijadas en la Sentencia declarativa de la quiebra dictada el 10 de noviembre de 2.017.- En consecuencia, corresponde fijar nuevas fechas para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y para la presentación de los informes individual y general.- Por

lo expuesto, RESUELVO: 1º) Fijar plazo hasta el día veinte de julio de dos mil dieciocho para que los Señores Acreedores presenten ante la Sra. Síndico, Cra. Mónica L. Ribetti, con domicilio en calle Paraguay n° 1.549, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos.- 2º) Fijar fecha para que la Sindicatura presente el Informe Particular el día tres de septiembre de dos mil dieciocho.- 3º) Fijar fecha para que la Señora Síndico presente el Informe general el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.- 4º) Disponer que por Secretaría se publiquen edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución.- Protocolícese, hágase saber, y dése copia para el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522.

5 días - N° 155880 - \$ 2843,15 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. de Córdoba, Secretaria única en los autos caratulados: "OPTIMUS S.R.L - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7107303) por Sentencia N° 210 de fecha 23/05/2018 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de OPTIMUS S.R.L CUIT 30-71528806-7 , con sede social en calle 24 de Septiembre N° 1529 piso 2º departamento "C" barrio General Paz. Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 24 de julio de 2018, ante el Sr. Síndico Cr. JOSÉ EDUARDO PREVÉ, M.P. 10.9271.4 con domicilio en calle Colon N° 525, piso 8, Of. 3 barrio Centro, de esta ciudad. Fdo CARLOS TALE, Juez.

5 días - N° 156663 - \$ 1835,40 - 08/06/2018 - BOE

En autos "ÁPOLO CONSTRUCCIONES – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXTE. 6945826" Juzgado 13 C.C. Soc y Conc 1, el 24.05.18 aceptó el cargo de síndico el Contador GEL JAIME GABRIEL Mat 10.10424.4- domic. Gral. Paz 108 2do piso, Córdoba – atención 9 a 13 y 15 a 18 hs. Of. 24.5.18 Andrea Belmaña Llorente, Prosec. Letrada.

5 días - N° 155363 - \$ 350 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "PARDO, DARIO MIGUEL- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°6247092), por Sentencia N°146 del 24.05.18 se resolvió: I. Declarar la quiebra del Sr. Darío Miguel Pardo, D.N.I. N° 28.429.148, CUIT 20-28429148-5, con domicilio en calle Armando Sica N°4163 de Barrio Cerveros y electoral en calle Veragua N°2729, ambos de esta ciudad, provincia de Córdoba en los

términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q... IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI) Intimar al fallido para que, en el plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 30.07.18 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la síndico (Cra. Claudia Verónica González, Coronel Olmedo N°51, Cba.); Informe Individual:14.09.18; Resolución art. 36 L.C.Q: 23.10.18; Informe General: 23.11.18. Of.31/5/08.

5 días - N° 156452 - \$ 4097,40 - 07/06/2018 - BOE

O.J. 52° CC. autos: NOVAGRO S.A. HOY QUIEBRA INDIRECTA Expte N° 5612784, Mart. Víctor E. Barros, Mat.01-330 dom. Arturo M. Bas 587 Cba.; rematará por Sub. Electr.(<https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>) del 7/06/2018 al 14/06/2018, 11 hs. en que los usuarios registrados podrán efectuar posturas, inmuebl. fallida desocupados: Matrícula 1041568 (34) Lote 1614-5867 ubic. Sinsacate, sup. 1 Ha.7412 ms. 70 dms.2, base \$5.500.000, post. mín: \$60.000; y Matrícula 1377241 (34) Lote 2, ubic. Sinsacate, sup. 6.778,60 m2. con peq.constr.bloque, base \$ 2.400.000, post. mín. \$ 30.000,mej. post, mod pago autoriz. Portal; en 24 hs final rte: 20% del valor de compra, más 4% (art.24 L.9505), e Imp.Sellos 1,5% y com. martill 5% y 3% respectivam.; demás com. e imp a su cargo. Adjud. deberá ratif. compra en 3 días. Saldo a la aprobación más int. tasa pasiva 2% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585 CPC. No compr comisión. Trámite, gastos inscrrp. y de cancelación gravámenes a cargo comprador. Cta. Bco. Cba. Suc. Trib. N°922/33377209, CBU 0200922751000033377292. Tít. art.599CPC. Inf. Mart. 3515068269; Exhib. 11 y 12/06 de 16 a 17 hs. Allincay Barbero de Ceballos-Secr.

5 días - N° 156472 - \$ 2989,80 - 07/06/2018 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3 Julieta Gamboa, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "JIMENEZ STELLA MARIS-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 6641001"

Mediante Sentencia N° 193 de fecha 15/05/2018, se declaró en estado de quiebra a la sra. Stella Maris Jimenez, D.N.I. 11.973.961, con domicilio real en calle Urquiza 146 2ºpiso "A" y domicilio fiscal en Armada Argentina 2181 ambos de la ciudad de Córdoba. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 02 de julio de 2018, debiendo acompañar la documental respectiva. Informe individual: 29 de agosto de 2018. Informe General: 11 de octubre de 2018. Sentencia de Verificación 13 de septiembre de 2018. Se hace saber que la Sindicatura interviniente se encuentra a cargo de la Cdora. Graciela del Valle Altamirano con domicilio constituido en Av. General Paz N°108 – 2º piso de esta ciudad. Córdoba, 01 de junio de 2018.

5 días - N° 156673 - \$ 4484,80 - 11/06/2018 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 15º Nom. Civil y Com. de Córdoba, Secretaria Dra. Silvana Beatriz SAINI de BELTRAN, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante Rina MERCANTINI, D.N.I.nº 93.512.849, en los autos "MERCANTINI, RINA –DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE. nº6659282), para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela, Jueza; Dra. SAINI de BELTRAN, Silvana Beatriz, Secretaria.-Córdoba 03 de Noviembre de 2017.

1 día - N° 156870 - \$ 331,72 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. de 20ª Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Mario Peralta, DNI 13.820.594 en autos caratulados "PERALTA, JORGE MARIO – De-

claratoria de Herederos (Exp. N° 6371982)" para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/04/2018. Juez: Dr. Arevalo, Jorge Alfredo. ProSec: Dra. Origlia, Paola Natalia.-

1 día - N° 150640 - \$ 212,98 - 05/06/2018 - BOE

CORDOBA, el Sr. juez de 1º Inst. y 12º Nom. en lo Civ. y com. de la Cdad. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUERRERO, ROGELIO O ROGELIO RAFAEL en los autos caratulados "GUERRERO, ROGELIO O ROGELIO RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6982846, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: NOVAK, Aldo Ramón Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MANCINI, María del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 151145 - \$ 162,73 - 05/06/2018 - BOE

"MENARA, FERMÍN JUAN - TANDUCHI, AURELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE: 6552279" se hace saber:"MARCOS JUAREZ, 21/05/2018.-Atento a las constancias de la causa, en especial Escritura Número 27 de fecha 03-04-1949 de la cual surge la diferencia de nombre del causante como Aurelia Tanducci: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un día.- Fdo. Dr. AMIGÓ ALIAGA, Edgar, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. RABANAL, María de los Angeles, SECRETARIA 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 155249 - \$ 90,46 - 05/06/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civ, Com y de Flia de 1º Inst 5º Nom, Secretaria N° 9 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba en los autos caratulados : "BUSTAMANTE, SINESIO FRANCISCO", Expte N° 6858590, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor SINESIO FRANCISCO BUSTAMANTE, LE 06.624.666, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, para que en el término de los treinta días siguientes a la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza: Rita Viviana FRAIRE de BARBERO- Secretaria: Carina Cecilia SANGRONIZ.

1 día - N° 155397 - \$ 126,10 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com. y Fam. de 1º inst. y 1a.-Sec.2 en los autos caratulados: "7077650

-ROTT, JULIAN GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. MARTINA, Pablo Gustavo. JUEZ. BERETTA, Anahí Teresita. SECRETARIO.

1 día - N° 154886 - \$ 172,96 - 05/06/2018 - BOE

El Juez de 1ra Inst. y 45° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. SUAREZ, Héctor Daniel, Sec. Nilda Estela Villagran de la Ciudad de Córdoba, en autos: "PAJON, SAUL FELIPE - PAJON, CLEMENTE SALVADOR - PAJON, HERMINIO - DECL DE HEREDEROS- EXPTE. 6867358", cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: Saúl Felipe Pajon, Clemente Salvador Pajon y Herminio Pajon, para que dentro del término de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. SUAREZ, Héctor Daniel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; MILANESIO, Laura Mercedes - PROSECRETARIA LETRADO - Secr. Ofic. 26/04/18.-

1 día - N° 155555 - \$ 174,28 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA - SEC.1 - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MIGUEL ANGEL HEREDIA, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter y tomar participación en los autos caratulados "HEREDIA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 6861281, bajo apercibimiento de ley.- FDO: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RUIZ, Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RIO SEGUNDO, 17 de mayo de 2018

1 día - N° 155583 - \$ 132,70 - 05/06/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sra. AMALIA ANTONIA AGUIRRE, en los autos caratulados: "AGUIRRE AMALIA

ANTONIA - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 7037754), para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. VIGILANTI, Graciela María (Juez) CATTANEO Néstor Gustavo (Secretario)- Sec N° 1- Of. 22/05/2018.

1 día - N° 155917 - \$ 110,92 - 05/06/2018 - BOE

VILLA MARÍA: J.1INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3, en autos caratulados EXPEDIENTE: 7135846 - - ZAMBRANO, CÁNDIDO OBDULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante CANDIDO OBDULIO ZAMBRANO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC) Notifíquese. Fdo. FLORES, Fernando Martin JUEZ. HOCHSPRUNG de BUSTOS, Daniela Martha SECRETARIO. Oficina, 24/05/2018.

1 día - N° 156037 - \$ 119,50 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo C y C. Secr. N°1 de Río Cuarto, en los autos caratulados "OVIEDO, DARDO LUIS-Declaratoria de Herederos"Expte.7138795, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante OVIEDO, DARDO LUIS L.E:6.585.415, para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23/05/2018. Secretario: Rodriguez Arrieta, Marcial Javier. Juez: Peralta, José Antonio

1 día - N° 156042 - \$ 105,97 - 05/06/2018 - BOE

JUZGADO CIVIL Y CCIAL DE 30º NOMINAC. EXPEDIENTE: 4886811 - - AINETE, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-Avócase. Notifíquese. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N).Fdo: Ellerman Ilse; Juez; Sappia María S: Secretaria.

1 día - N° 156117 - \$ 105,97 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "ESTELEY, HUGO ALBERTO - Dec. de Herederos" -Expte. N° 3498123, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados al fallecimiento del causante Don ESTELEY, HUGO ALBERTO, DNI 7.964.176, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Cba., 22/09/2017. Fdo.: Dr. Rivero, Maria Eugenia - Prosecretario- Dr. Sartori, Jose Antonio -Juez-

1 día - N° 156164 - \$ 300,52 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. Civ. y Com., 12º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de STEFANI, MAFALDA, DNI 2.963.706, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "STEFANI, MAFALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 6609658", Córdoba, 09/05/2018. Fdo.: Sueldo, Juan Manuel (Juez de 1ª Instancia) - Pucheta de Tiengo, Gabriela María (Secretaria Juzgado 1ª Instancia).

1 día - N° 156198 - \$ 121,15 - 05/06/2018 - BOE

BELL VILLE El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Elisa Beatriz Molina Torres de Morales, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMALLO, GRACIELA BEATRIZ y de CARRISO, JOSE EDUARDO, en autos caratulados: "RAMALLO, GRACIELA BEATRIZ-CARRISO, JOSE EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expediente N° 6985349 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 08 de mayo de 2018. Fdo. Elisa Beatriz Molina Torres de Morales-Juez, Noelia Liliana Boggio-Secretaria.

1 día - N° 156249 - \$ 352 - 05/06/2018 - BOE

Juzg. 1ra. Inst. 4ta. Nom. Civ. Com. Flia. Sec. N° 8 Dra. Mariela Torres de la ciudad de Villa María. Cita y Emplaza a los herederos y acreedores del causante LUIS MARIO RAMOS, para que en el termino de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar debida participación correspondiente bajo apercibimiento de ley. publíquense edictos en el boletín oficial. Villa María 29 de Mayo de 2018.

1 día - N° 156353 - \$ 204,84 - 05/06/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo Civil y Com., Sec. N° 10, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, BUENO, Tomás Domingo, DNI 2.946.095,

BUENO, Raúl Antonio, DNI 6.649.546 y BUENO, Alba Victoria D.N.I 3.547.027, en los autos caratulados: BUENO, TOMAS DOMINGO - BUENO, RAUL ANTONIO - BUENO, ALBA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. 7076224, para que en el término de treinta (30) días corridos - art. 2340 C.C.C. -, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 04/05/2018. Dra. FAIRE DE BARBERO, Rita - JUEZ DE 1RA. INST. CUESTA, Gabriela SEC. JUZG. 1RA. INST

1 día - N° 156253 - \$ 296,40 - 05/06/2018 - BOE

La Sra. Juez 1° Inst. y 5° Nom. C.C. y Fam., Sec. 10 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza en autos caratulados: "SUAREZ, RAMON EDGAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS n° 7039344" a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. RAMÓN EDGAR SUAREZ, DNI N° 6.655.014, para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto 10/04/2017. Fdo: FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) - CUESTA, Gabriela (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 156275 - \$ 127,42 - 05/06/2018 - BOE

JESÚS MARÍA, El Juez de 1\* Inst. y 2\* Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Adolfo Blati, D.N.I.N° 6.384.805-, en autos: "BLATI, Adolfo"-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 6579518-Cuerpo 1-, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340- C.C.C.N.). Fdo: Scarafía de Chalub, María Andrea-Secretaría Juzgado de 1\* Instancia-Pelliza Palmes, Mariano Eduardo-Juez 1\* Instancia.-

1 día - N° 156299 - \$ 158,11 - 05/06/2018 - BOE

RÍO TERCERO, El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C. y F. de Río Tercero, Sec. 2 - BERTTA, Anahí Teresita. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: FERNANDEZ, Elmira Margarita, L.C. N° 3.612.340 y BARDUS, Rainero o Reiner, D.N.I. N° 6.567.799, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ELMIRA MARGA-

RITA - BARDUS, RAINERO O REINERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 6854911" .- RIO TERCERO, 16/05/2018. Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OLIVA, Mariela PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 156329 - \$ 182,53 - 05/06/2018 - BOE

El Juez en lo C, C, Conc. Flia., Cont., Niñ y Juv., Pen Juv. Y Fal, Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRUNO, LUDOVINA DEL VALLE a comparecer en los autos caratulados "BRUNO, LUDOVINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- n° 7050214" por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Morteros, 29/05/2018. Secretaria: n° uno Dra. Otero. MORTEROS

1 día - N° 156301 - \$ 82,87 - 05/06/2018 - BOE

El Juez en lo C, C, Conc. Flia., Cont., Niñ y Juv., Pen Juv. Y Fal, Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIANCO, FABIAN OSCAR a comparecer en los autos caratulados "VIANCO, FABIAN OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- n° 6649269" por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Morteros, 29/05/2018. Secretaria: n° uno Dra. Otero. MORTEROS.

1 día - N° 156303 - \$ 79,57 - 05/06/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ª. Inst. y 38ª Nom. Civ. y Com., en los autos caratulados "SALGUERO, MARTITA MABEL- AGÜERO, ORFILIO ARNALDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 6751505, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTITA MABEL SALGUERO y ORFILIO ARNALDO AGÜERO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del C.C. y C., Ley 26.994"- Córdoba, 27/04/2018.-Fdo: ELBERSCI, María del Pilar; juez; Gómez, Arturo Rolando, Sec.-

1 día - N° 156323 - \$ 250,39 - 05/06/2018 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS MUÑOZ en autos caratulados MUÑOZ JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 6707268) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación,

bajo apercibimiento de ley. Cba. 30/05/2018. Sec. Giordano de Meyer Maria Fernanda- Juez Olcese Andrés.-

1 día - N° 156356 - \$ 262,56 - 05/06/2018 - BOE

El señor Juez de 1ª. Inst. 3ª Nom. Civil y Comercial de Villa María, secretaria n° 6, en autos "GOMEZ ILDA MERCEDES. DECLARATORIA DE HEREDEROS. 7039263", cita y emplaza a los herederos y acreedores de ILDA MERCEDES GOMEZ, para que en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Garay Moyano. Juez. Battiston. Prosecretaria. Villa María, 31 mayo de 2018.-

1 día - N° 156359 - \$ 74,62 - 05/06/2018 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez en lo Civ., Com. y de Familia de 1º Instancia y 6º Nom., Secretaría nro. 11 a cargo de la Dra. Carla V. Mana, en los autos caratulados "Expte. N° 7149109 - VIERA, PRIMITIVO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Primitivo Miguel Viera - DNI N° 6.651.888, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 156366 - \$ 118,51 - 05/06/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º instancia y 2ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, en autos "COLLA ROBERTO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 6606734" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ALFREDO COLLA, DNI 11.829.077, para que dentro del término de TREINTA días acrediten esa condición, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). RIO TERCERO, 19/04/2018. Fdo: Mariana Andrea PAVON - Jueza; Silvana del Carmen ASNAL - Secretaria.

1 día - N° 156728 - \$ 324,44 - 05/06/2018 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 3ªNom. en lo C.C.C. de Río III Sec N° 6 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ALICIA BEATRIZ CABALLERO, MI N° 6702306 en los autos caratulados CABALLERO ALICIA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS- 7056558 para que en el término de treinta (30) días (art. 2340 CCC) a partir de la última fecha de publicación y

bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RióIII, 31/05/18 Fdo. Dr. Martina Pablo G. Juez; Dra. Juez María Natalia- ProSecretaria.

1 día - N° 156788 - \$ 301,56 - 05/06/2018 - BOE

Río Cuarto: La Señora Juez de 1ra. Instancia y 6tra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Dra MARTINEZ de ALONSO Mariana, Secretaria N°11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Villarruel Juan Carlos, D.N.I. N°6.628.118 y de Doña Torres Blanca Ofelia de las Mercedes D.N.I N° 2.982.698, en autos caratulados "VILLARRUEL JUAN CARLOS – TORRES BLANCA OFELIA DE LAS MERCEDES–DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 7030618, para que en el término de treinta (30) días corridos, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Mariana Martínez de Alonso (Juez). Mana Carla Victoria (Secretaria).

1 día - N° 156070 - \$ 168,01 - 05/06/2018 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "TORRES, MARCELO BERNABÉ- Declaratoria de Herederos- (Expte. 7090733)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "MARCELO BERNABÉ TORRES", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. José María TONELLI - Juez de 1ra Instancia- Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA – Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 156289 - \$ 152,50 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 44 Nom. en lo Civ. y Com de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ACOSTA DOMINGO - TORRES TERESA JESUS - EXPTE N° 4746882 .- Cosquin 26/03/2015 Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial.- Fdo COSTE DE HERRERO Cristina Claudia \_juez - Vazquez martin de Camilo , dora del valle Pro Secretaria Letrada. CORDOBA. 23/06/2017. publíquese edictos de conformidad a lo dispuesto en el proveído de fecha 26/02/2015, haciéndose saber que la citación la formula la

Sra juez del Tribunal de primera nominación de la ciudad de Córdoba. FDo Alicia Mira - juez - Lopez Peña María Inés - secretario de Juzgado

5 días - N° 155226 - \$ 1084,25 - 05/06/2018 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juez Civ,Com, Conc y Flia de Río Segundo, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante de Sr. MONTI, AMÉRICO CARLOS D.N.I. 5.534.826, en los autos caratulados: "MONTI, AMÉRICO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 7107095", por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Río Segundo, 14/05/2018. Juez: Martinez Gavier Susana Esther - Sec: Gutierrez Marcelo Antonio.-

1 día - N° 154007 - \$ 120,82 - 05/06/2018 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst en lo Civ Com Conc. Fam de 2da Nom, Sec4 A.Gracia cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante Sr Sr. FLAMAND, ALEJANDRO DNI N° 6.434.673 en autos caratulados FLAMAND ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP N° 6991495 para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .A.G 02 /05/2018 . Fdo: Reyes Alejandro Daniel Juez – Nazar María Emilse -Prosecretaria

1 día - N° 155204 - \$ 283,36 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALCIRA RITA MAROSTICA y GINO GIOVANETTI en autos caratulados MAROSTICA, ALCIRA RITA - GIOVANETTI, GINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6133237 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 06/04/2018. Sec.: PUCHETA de TIENGO, Gabriela María– Juez: SUELDO, Juan Manuel

5 días - N° 155225 - \$ 536,45 - 05/06/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. 2º Nom. CyC de Ms. Jz. en autos "AHUMADA, Vicente Osvaldo Ramón – MARTINEZ, Julia María - Declaratoria de Herederos" - (Expte. 6940941) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de AHUMADA, Vicente Osvaldo - MARTINEZ, Julia María, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo aper-

cibimiento de ley. Fdo. Edgar Amigó Aliaga, Juez; María de los Ángeles Rabanal, Secretaria.

1 día - N° 155482 - \$ 96,40 - 05/06/2018 - BOE

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Sec. Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos: "ROLDAN Y/O ROLDÁN, CARLOS NOE Y/O CARLOS NOÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°6956774", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don ROLDAN Y/O ROLDÁN, CARLOS NOE Y/O CARLOS NOÉ, DNI 5.075.441 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Jesús María, 23/05/2018.- José Antonio Sartori, Juez.- María Eugenia Rivero, ProSecretaria.

1 día - N° 155730 - \$ 174,61 - 05/06/2018 - BOE

El Sr J.1ª Inst.C.C.FAM.1ª-SEC.1 Río Tercero, a cargo de la Dra.LÓPEZ, ALEJANDRA MARÍA Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don MERCADO, LUIS FELIPE, DNI 6606874 y Don MERCADO SANCHEZ, LUCAS MATIAS, DNI 29093933 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados MERCADO, LUIS FELIPE - MERCADO SANCHEZ, LUCAS MATIAS -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 6312359. Fecha de inicio 19/05/2017 Fdo.SANCHEZ TOROSSA ,ROMINA SOLEDAD-Juez. LÓPEZ, ALEJANDRA MARÍA Secretaria. Río Tercero 16/05/2018.

1 día - N° 155755 - \$ 342,64 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NUÑEZ, LILIANA CRISTINA en autos caratulados NUÑEZ, LILIANA CRISTINA - SUCESORIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3802879 para que dentro de los VEINTE días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/08/2003. Juez: Maciel, Manuel J. – Sec: Bladinich de Puccio Lopez, Susana M

5 días - N° 155851 - \$ 488,60 - 07/06/2018 - BOE

La Señora Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo cita y emplaza a todos los que se con-

sideren con derecho a la herencia de la causante ELSA NELIDA SARMIENTO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SARMIENTO, ELSA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 7143259" que tramitan por ante dicho Juzgado (emplazado en calle Mendoza Nro. 976, P.A. de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Of: 21 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. Susana Esther Martinez Gavier (Juez); Dr. Jorge Humberto Ruiz (Secretario).

1 día - N° 155871 - \$ 167,68 - 05/06/2018 - BOE

RIO CUARTO.- La Sra. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Carlos Daniel PONCE -DNI 12.050.370-; en autos caratulados: "PONCE, CARLOS DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7136391, para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Fdo.- Rita Fraire de Barbero -Juez; Carina Cecilia Sangroniz - Secretaria.- Of., 28 de Mayo de 2018.-

1 día - N° 155886 - \$ 104,32 - 05/06/2018 - BOE

CÓRDOBA. El señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 14 Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Don Domingo Antonio GIANINETTO D.N.I. N° 2.796.922, en autos caratulados "GIANINETTO, Domingo Antonio - Declaratoria de Herederos" Expte N° 6152589 para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 29 de Mayo de 2.018.-

1 día - N° 155910 - \$ 81,88 - 05/06/2018 - BOE

Sr. Juez Civil y Com. I Instancia, II Nom. Villa María, Córdoba, Dr. Fernando Martin Flores, Sec. Nro. 4, cita y emplaza herederos y acreedores del causante Sr. LAZOS MANUEL DONCEL (MI Nro. 6.593.322) y MATAR IRMA GENOVEVA (MI Nro. 3.800.640) en autos "LAZOS MANUEL DONCEL - MATAR IRMA GENOVEVA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nro. 6521231-" por el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 155964 - \$ 90,79 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 51na Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, en los autos caratulados: "LEDO HORACIO -

DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 6680865" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por causante, señor Horacio LEDO, d.n.i. n° M 6.427.999, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 24/05/18. Fdo: Dr. Gustavo Massano, Juez; Dra. Dra. Viviana Ledesma, Secretaria.

1 día - N° 156023 - \$ 118,18 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17 Nom- Sec. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IDA GRACIELA BAIGORRIA D.N.I. 17.734.832, en autos caratulados BAIGORRIA IDA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 7161604, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 24/05/2018. Fdo. BELTRAMONE Veronica Carla, JUEZA - DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIA

1 día - N° 156046 - \$ 104,32 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 1 era. Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "CALDERINI, Myrna Gloria - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 6991300) iniciado el día 21/02/2018, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "CALDERINI, MYRNA GLORIA" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 26 de marzo de 2018.- Dr. José María TONELLI (Juez), Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA (Prosecretaría Le-trada).-

1 día - N° 156092 - \$ 117,52 - 05/06/2018 - BOE

La Sta. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó Dra. Nora Lescano cita y emplaza a sucesores y acreedores de Ana María Ramona Cimosá, L.C.I. N° 9.969.598 en los autos caratulados: "6818770-cimosá Ana María ramona -DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, de junio de 2.018.

1 día - N° 156100 - \$ 81,88 - 05/06/2018 - BOE

La Sta. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó Dra. Nora Lescano cita y emplaza a sucesores y acreedores de Ambrosio y/o José Ambrosio Álvarez D.N.I. N° 982.801 y Teresa San Isidro D. N. I. N° 2.850.810, en los autos ca-

ratulados: "6592975-Alvarez, Ambrosio o José Ambrosio y San Isidro Teresa-DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, de junio de 2.018.

1 día - N° 156103 - \$ 108,28 - 05/06/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Cruz del Eje Sec. N° 2, en los autos caratulados: "Cabrera Raúl Martín y otros - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 6799233, cita y emplaza a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes - Sres. MARIA ANGELICA ESCOBOSA, RAUL MARTIN CABRERA Y RAUL OSVALDO CABRERA-para que en el plazo de treinta dias corridos comparezcan a estar a derecho.- Notifiquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el termino de un dia.- Fdo.: Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff - Jueza - Dra. Maria del Mar Martínez Manrique - Secretaria-

1 día - N° 156162 - \$ 142,60 - 05/06/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Cruz del Eje Sec. N° 2, en los autos caratulados: "Castro Zenon y Castro Juan Martín - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 3363173, cita y emplaza a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes - ZENON CASTRO y JUAN MARTIN CASTRO-para que en el plazo de treinta dias corridos comparezcan a estar a derecho.- Notifiquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el termino de un dia.- Fdo.: Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff - Jueza - Dra. Maria del Mar Martínez Manrique - Secretaria-

1 día - N° 156169 - \$ 130,06 - 05/06/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia Civil Comercial 45º Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CEBALLOS Elio Edgardo Miguel, en autos " CEBALLOS ELIO EDGARDO MIGUEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. N° 6989327" para que dentro de los treinta días siguientes, al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 25/04/2018 DR. SUAREZ HECTOR DANIEL: JUEZ- DRA. MILANESIO LAURA MERCEDES: PROSECRETARIO

1 día - N° 156187 - \$ 108,28 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com., Conc., y Flia de la ciudad de Ms. Jz., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se



consideren con derecho a los bienes de la causante Teodora Carmen Rivero o Ribero, en autos: RIVERO O RIBERO, TEODORA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 3364877), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Prov. de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del C.C.C.) Fdo: Tonelli, José María -Juez; Saavedra, Virginia del Valle -Prosecretaria. 24/05/2018

1 día - N° 155909 - \$ 159,43 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. 32º Nom. de la ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORRES HECTOR, DNI 8.000.115, en los autos caratulados "TORRES HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.6905550), para que en el término de treinta (30) días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 04/05/2018.-Fdo.: BUSTOS, Carlos Isidro (Juez)- VALENTINO, Mariela (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 156212 - \$ 102,67 - 05/06/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Com. de 17º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "LOZA, BERNARDO SAMUEL DEL CORAZÓN DE JESÚS - SANCHEZ O SANCHEZ VDA. DE LOZA, SEVERA DELIA O SEVERA D. - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 6416872", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Severa Delia SANCHEZ y/o Severa D. SANCHEZ y/o Severa Delia SANCHEZ vda. de LOZA, DNI 02.459.081, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 05/09/2017. Fdo. Dra. Verónica Carla BELTRAMONE (Jueza) - Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ (Secretario)

1 día - N° 156254 - \$ 162,07 - 05/06/2018 - BOE

RIO III. El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C. y Flia. Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, BECERRA JOSE TRANCITO Y/O JOSÉ TRÁNCITO DNI N° 5.331.546, en autos caratulados "JOSE TRANCITO Y/O JOSÉ TRÁNCITO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 7077578", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y

tomar participación, bajo apercibimiento de ley. 23/05/2018. FDO: MARTINA Pablo Gustavo, Juez de 1º Inst. OLIVA Mariela, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 156266 - \$ 154,81 - 05/06/2018 - BOE

"NAVARRO, APOLINARIO RAUL- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 2907814/36 - TRIBUNAL: JUZG 1A INST CIV COM 1A NOM-SEC.-CÓRDOBA, 28/05/2018. ... Proveyendo al escrito inicial: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. Apolinario Raúl Navarro DNI N° 6.660.252. ...Fecho: cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. ...FDO. LUCERO, Héctor Enrique - JUEZ - COMBA, Carolina del Valle - PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 156274 - \$ 161,08 - 05/06/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 50º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS TEODOCIO RODRIGUEZ DNI N° 7.992.939, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, LUIS TEODOCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 6631382, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/05/2018. Fdo. BENITEZ de BAIGORRÍ, Gabriela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TROGRILICH, María Inés PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 156280 - \$ 125,44 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 1ra Inst. y 1da Nom., Sec. 1, de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUTIERREZ, HUGO DANIEL, DNI 21.756.459, en autos caratulados "GUTIERREZ, Hugo Daniel-Declaratoria de Herederos-Expte N° 6588306", para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 24/04/18. Fdo.: Graciela María Vigilanti (Juez); Néstor Gustavo Cattaneo (Secret.)

1 día - N° 156310 - \$ 112,57 - 05/06/2018 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com. Y Conc. de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria : Dra. María Victoria Castellano Cita y emplaza a los herederos

de GRACIELA NOEMI LOPEZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en autos "LOPEZ GRACIELA NOEMI – DECLARATORIA DE HEREDEROS "(Expte. Nro. 6951479)Oficina,29 de MAYO 2.018.-

1 día - N° 156311 - \$ 82,87 - 05/06/2018 - BOE

El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría N° 5, de Río Cuarto en autos: MILANO, JOSÉ CARLOS – DEMARIA, EGLER ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 2774917, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante DEMARIA, EGLER ANGELA, DNI N° 4.486.828, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Juez: Rolando Oscar Guadagna. Secretaria: Selene Carolina Ivana López. Río Cuarto, 30 de mayo de 2018.

1 día - N° 156319 - \$ 136,66 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquín, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARCIA OLANO, ANA MARIA en autos caratulados GARCIA OLANO, ANA MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6857436 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín 15/05/2018. Juez: Cafferrata, Juan Manuel – Sec: Gimenez, Mariana I.

1 día - N° 156330 - \$ 96,07 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1º Nom. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "PAIRUNA, Estela Aurora – MICOLINI de PAIRUNA, Úrsula – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 2878329, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Doña MICOLINI de PAIRUNA URSULA, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 16/05/2018 – Fdo.: José Antonio Sartori, Juez; Rivero, María Eugenia, Pro-Sec.

1 día - N° 156331 - \$ 137,32 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1º Nom. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "PAIRUNA, Estela Aurora – MICOLINI de PAIRUNA, Úrsula

– DECLARATORIA DE HEREDEROS” – Expte. N° 2878329, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ESTELA AURORA PAIRUNA, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 10/02/2017 – Fdo.: José Antonio Sartori, Juez; Pedano, Miguel Angel, Sec.

1 día - N° 156332 - \$ 132,37 - 05/06/2018 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 10° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BETY SOLEDAD GONZÁLEZ, D.N.I. 1.765.848, en autos caratulados BALBI ISIDORO SILVERIO – GONZALEZ BETY SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 5667676, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 03-04-2018. Garzón Molina Rafael -Juez-; Sanchez Alfaro Ocampo –prosecretaria Letrada

1 día - N° 156333 - \$ 134,68 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUCAS ERNESTO CONTRERAS en autos caratulados CONTRERAS, LUCAS ERNESTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7044378 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/04/2018.– Juez: Montes, Ana E. – Sec: Halac Gordillo, Lucila M.

1 día - N° 156334 - \$ 90,46 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EMA EMILIA FERNANDEZ en autos caratulados FERNANDEZ, EMA EMILIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7139679 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 24/05/2018. Juez: González De Robledo Laura Mariela - Sec: Saini de Beltran Silvana.

1 día - N° 156335 - \$ 92,77 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GIGENA ELVIO

MARIO en autos caratulados GIGENA ELVIO MARIO –DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPDTE. Nro 6864381 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 4/5/2018.– Juez: Cornet Roberto Lautaro - Sec: Halac Gordillo Lucila

1 día - N° 156336 - \$ 88,15 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUECI, SALVADOR o SALVATORE y RUDISI, FRANCISCA o FRANCISCA en autos caratulados GUECI, SALVADOR o SALVATORE – RUDISI, FRANCISCA o FRANCISCA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6064278 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/03/2018. Prosec: Maronna, Nadia Yanina. – Juez: Diaz Villasuso Mariano

1 día - N° 156337 - \$ 116,20 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO JACOBO, DNI N° 6.385.111 en autos caratulados JACOBO, ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6882506 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/03/2018. Juez: Castagno de Girolimetto, Silvana A. – Sec: Ellerman, Ivan.

1 día - N° 156338 - \$ 93,76 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUANA IDA LESCANO, DNI N° 10.047.802 en autos caratulados LESCANO, JUANA IDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6752330 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/03/2018. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

1 día - N° 156339 - \$ 97,39 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERMELINDA DOMINGA POGLIOTTO en autos caratulados MALAGNINI, RENZO – POGLIOTTO, HERMELINDA DOMINGA – Declaratoria de Herederos

– EXPTE. N° 4347656 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/05/2018. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

1 día - N° 156340 - \$ 104,65 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 4, en los autos caratulados: “Montivero, Angel – Fissolo, Amanda Ana – Declaratoria de Herederos”, S.A.C. 6985484, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGEL MONTIVERO, L.E. N° 6.550.607 y AMANDA ANA FISSOLO L.C. 2.470.176 para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dra. Elisa Beatriz Molina Torres de Morales Juez Juez Dr. Noelia Liliana Boggio Prosecretaria Letrada.-Bell Ville, 08 de mayo de 2018.

1 día - N° 156341 - \$ 173,29 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. C. y C. de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARCOS NICEFORO PRESIDENTE y de GREGORIA AMBROSIA LOVAIZA en los autos caratulados: “PRESIDENTE MARCOS NICEFORO- LOVAIZA GREGORIA AMBROSIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.6791024)”para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Bruera, Eduardo Benito (Juez De 1ra. Instancia); MIRO, María Margarita. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 14 de Abril de 2.018

1 día - N° 156342 - \$ 140,95 - 05/06/2018 - BOE

Juzg 1ºinst 10ºnom Civil y Comercial cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y bienes de María Margarita Maldonado DNI 6.262.404 en autos MALDONADO MARIA MARGARITA–DECLARATORIA DE HEREDEROS (7105575) para que dentro de treinta días sgtes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Castagno, juez. Fadda, prosec. Cba, 8/5/2018.

1 día - N° 156343 - \$ 70,99 - 05/06/2018 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados “OLIVO, FERNANDO DORINO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-”, Expte 6822904, por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comer-

cial y familia, de Tercera Nominación de Bell Ville, Secretaría N° 5 se cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDO DORINO OLIVO, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. Dr. Eduardo P. Bruera – Juez.- Juez 09/05/2018

1 día - N° 156348 - \$ 118,84 - 05/06/2018 - BOE

El Sra. Jueza de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LOPEZ, DALIO DELFOR para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "LOPEZ, DALIO DELFOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 6810060" Córdoba, 10 de mayo de 2018. Dra. VILLAGRA de VIDAL Raquel (JUEZA) – Dra. LICARI de MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina (SECRETARIA).

1 día - N° 156350 - \$ 132,70 - 05/06/2018 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y 36ª Nominación en lo Civil, Comercial secretaria a cargo de la Dra. INAUDI DE FONTANA, MARÍA SOLEDAD, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE LUCERO, DNI: 05.440.664 Y de MARÍA HAYDEE IRUSTA DNI: 02.468.617, en autos caratulados LUCERO, JORGE - IRUSTA, MARÍA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6707838, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 DE MAYO DE 2018 Fdo. Dres. ABELLANEDA, ROMÁN ANDRES (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), INAUDI DE FONTANA, MARÍA SOLEDAD (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 156372 - \$ 176,26 - 05/06/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Alberto GETTE –DNI 6.655.271-; en autos caratulados: "BAIGORRIA, NELLY CRISTINA – GETTE, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6609984, para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- San-

tiago BUITRAGO –Juez; Ivana Inés COLAZO – Secretaria Letrada.- Of., 31 de Mayo de 2018.-  
1 día - N° 156411 - \$ 107,29 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 44º Nom. en lo civ. y com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEIZAMON ROSA DIMA, en autos caratulados "LEIZAMON ROSA DIMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 6802128" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba, 24 de Abril de 2018. secretaria: López Peña de Roldán, María Inés.- Juez: Mira, Alicia del Carmen.

1 día - N° 156426 - \$ 127,09 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 14º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Liliana Cristina Robert D.N.I. 10.771.970 en autos "Palermo Roque Ramón – Roberts, Liliana Cristina –Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 4820936)-", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCC).- Córdoba, 16-04-18.- Dr. Julio Leopoldo Fontaine (juez) – Dra. Mirta Irene Morresi (Secretaria).-

1 día - N° 156457 - \$ 149,53 - 05/06/2018 - BOE

Rio Cuarto -El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.1ºInst.4ª- Sec. 8, en los autos caratulados "Lucero Felindor- Declaratoria de Herederos", Expte. 6982038, cita y emplaza al/los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Felindor Lucero, D.N.I. N° M. 8.652.684, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. OF, 24/05/2018.-

1 día - N° 156460 - \$ 90,79 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 31º Nom. CyC de la ciudad de Córdoba, en los autos "NOTA JUAN SANTIAGO – DOTTI IRENE CATALINA – Declaratoria de Herederos (Expte. 7044715)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Juan Santiago Nota e Irene Catalina Dotti, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin pu-

blíquense edictos por un día en el boletín oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Novak – Juez; Cafure – Secretario

1 día - N° 156468 - \$ 120,16 - 05/06/2018 - BOE

El Sr Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 27ª Nominación de esta Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REY, Sergio Ruben, en autos: REY, SERGIO RUBEN- Declaratoria de herederos, Expte N° 7055013, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de treinta días siguientes al de la ultima publicación bajo apercibimiento de ley. Dr Francisco Martin FLORES, Juez de 1ra Instancia y Consuelo Maria AGRELO de MARTINEZ, Secretaria.

1 día - N° 156469 - \$ 107,95 - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 49º Nom Civil y Comercial de Cba, en autos IRUSTA, MARTA JORGELINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 7164237 - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.....Cba Junio 2018- Fdo CLEMENTE, María Sofía PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 156508 - \$ 76,60 - 05/06/2018 - BOE

Morteros, 29.05.2018- El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "COSTAMAGNA, Yolanda Azucena-Declaratoria de Herederos", EXPTE. N° 7079923 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Yolanda Azucena por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.)- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Almada Marcela Rita- Prosecretaria.-"-  
1 día - N° 156613 - \$ 302,85 - 05/06/2018 - BOE

## CITACIONES

EXPEDIENTE: 6198452 – ARGUELLO MATIAS RUBEN C/ PAREDES, NATANAEL CARLOS Y OTRO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ACCIDENTES DE TRANSITO" CORDOBA, 17/04/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a Natanael Carlos PAREDES, D.N.I. 40.750.988 a comparecer en los

presentes y en el beneficio de litigar sin gastos que tramita bajo el N° 6198467 en el plazo de veinte días a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Marcelo Adrián VILLARRAGUT, Juez – Paola Daniela Heredia Prosecretaria letrada- JUZ. de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com.

5 días - N° 156759 - s/c - 11/06/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 40º Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, dentro de los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ GRENAT OMAR ALBERTO Y OTRO S/ Ejecutivo -Expte. N° 5493369-", cita y emplaza a la demandada Industrias Químicas Córdoba S.R.L. CUIT N° 30-70811569-6 para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate al mismo para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Córdoba, 26.12.2012 FIRMADO: DR. ALBERTO JULIO MAYDA -JUEZ- DRA. CLAUDIA JOSEFA VIDAL -SECRETARIA-

5 días - N° 150364 - \$ 765,80 - 11/06/2018 - BOE

Sr. Juez 1º Instancia 2º Nominación Civil Comercial Río Cuarto, Secretaría N° 4, en autos: "GOMEZ CLEMENTE OMAR C/ MARCOS ANTONIO Y OTROS - ORDINARIO (EXPTE. N° 2337159)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese por medio de edictos que se publicarán por cinco (5) veces, a los herederos de los demandados, JUAN CARLOS MARCOS DNI N° 1.883.301 y NÉLIDA MARCOS DNI N° 3.410.857 y MARCOS ANTONIO DNI N° 1.456.625, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. FDO. Ben-tancourt, Juez. Moreno, Prosecretaria

5 días - N° 155455 - \$ 637,10 - 11/06/2018 - BOE

En los autos caratulados: "CORDOBA LISANDRO BENJAMIN C/ AUCE JUAN CARLOS (SUS SUCESTORES) ACCIONES DE FILIACION- CONTENCIOSO -EXPTE.: 7178968, que se tramitan ante el Juzgado de Familia de 4a Nominación " se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/05/2018.- Téngase a la compareciente por parte y con el domicilio a los fines procesales constituidos. Admítase e imprimase a la demanda de reclamación de filiación el trámite de juicio común ( art. 75 y siguientes de la ley 10305).- Por ofrecida la prueba.- Cítese y emplácese a los Sres. Claudia Mabel Auce , Valeria

Noemi Auce y Daniela Soledad Auce y demás herederos y sucesores del Sr. JUAN CARLOS AUCE para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones en el plazo y bajo apercibimiento del art. 77 de la nueva ley foral . Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia y Asesora de Familia que por turno corresponde. Notifíquese siendo a cargo del accionante atento no obrar copias de sus presentaciones .- Publíquese edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: Morcillo Silvia Cristina, Juez- Ugalde de Alvarez María Dolores, Secretaria.

6 días - N° 155729 - s/c - 05/06/2018 - BOE

Se hace saber que la Sra. Lorena del Carmen Tata, DNI N° 25.566.068 con domicilio en Erika Emanuelle 2169, Barrio Cuatro Horizontes, Provincia de Córdoba, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro hotelero, cabañas de alquiler temporario, que trabaja bajo el nombre "Cabañas Loma Dorada" sito en Famatina N°147, Villa General Belgrano, Córdoba, con Hab. Municip. N°3236, a la Sra. Graciela Rosa Bicego, DNI N° 17.959.509, domiciliada en Av. Velez Sarsfield 425, Almaguer, Córdoba. Reclamamos por el plazo de ley en el domicilio del comercio.

1 día - N° 156734 - \$ 293,24 - 05/06/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 6ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. n° 11, en estos autos caratulados: " BRISUELA, JUAN PIO DESIDERIO - AUSENCIA CON PRE-SUNCION DE FALLECIMIENTO (Expediente n° 6947501)", cita al presunto ausente, JUAN PIO DESIDERIO BRISUELA, DNI NRO. 2029120 a comparecer a los presentes actuados. Domicilio del tribunal: 25 de mayo n° 96, 4to piso Fdo.: Martínez de Alonso, Mariana (Jueza 1ra. Inst.)- Río Cuarto, 25/04/2018.-

6 días - N° 156516 - \$ 610,08 - 05/11/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MIR, JUAN Y/O HEREDEROS (SI LOS HUBIERE) - EJECUTIVO FISCAL" EXPTE. 127319. ...cita y emplaza al Sr. Juan Mir y/o Herederos (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo

apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). ... V.C.Paz, 06/03/2018. Fdo.: OLCESE, Andrés – JUEZ 1ª INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia – PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 153158 - \$ 1038,05 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CYTRYN, JAIME - EJECUTIVO FISCAL" EXPTE. 134923. ... emplaza a los sucesores del Sr. Jaime Cytryn a los fines de que en el término de veinte días (20) desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días (3) más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial.- Notifíquese.- V.C.Paz, 04/04/2016. Fdo.: OLCESE, Andrés – JUEZ; MORELLO, Romina – PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 153162 - \$ 881,30 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESTORES DE CYTRYN, JAIME - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 2555417 ... cita y emplaza a los sucesores del Sr. Jaime Cytryn a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días mas, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). Notifíquese. Recaratúlense las presentes actuaciones.- V.C.Paz, 13/03/2017. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana JUEZA 1ª INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia - Prosecre. Letrado.- Otro: "Agréguense documentación acompañada. A lo solicitado: Amplíese la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5º quater ley 9024. ... Notifíquese.-" V.C.Paz, 20/04/2017. Fdo.: PANDOLFINI, Mariela Noelia - Prosecre. Letrado.-

5 días - N° 153170 - \$ 1493,45 - 08/06/2018 - BOE

La Cámara de Apel. Civ. y Com. de 1ª Nom, cita y emplaza a los a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Víctor Abdón Lazarte, en autos "Sucesores de Ramón Horacio Miranda c/ Lazarte, Víctor Abdón - Ordinario - cumplimiento / Resolución de contrato" (Expte.

5310387, para que dentro del término de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a juicio a estar a derecho bajo apercibimiento. Cordoba, 19/03/18. Fdo.: Leonardo GONZÁLEZ ZAMAR. Vocal - María Virginia VARGAS. Secretaria

1 día - N° 156351 - \$ 100,03 - 05/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESORES DE DINA MARIA MAZZEI DE CAVAGNA, - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"-EXPTE. 6586451. ... Cita y emplaza a los sucesores de la demandada Sra. Dina María Mazzei de Cavagna, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. ... V.C.Paz, 07/09/2017. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - Juez; PANDOLFINI, Mariela Noelia - Prosecre. Letrado.-

5 días - N° 153897 - \$ 1163,45 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA, FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"-EXPTE. 233575. ... Téngase presente el desistimiento formulado en la demanda originaria, certificado n° 0000004425 (fs. 5/7), respecto a los períodos comprendidos entre los años 1995-01 al 2005-6, lo que equivale al monto de un mil doscientos noventa con 13/100 (\$ 1295.13). Amplíese la demanda en relación al nuevo certificado n° 00000015130 (fs. 57) de la cuenta municipal 00664 por el monto de diez mil novecientos noventa y uno con 83/100 (10991.83). Téngase por rectificada la demanda en cuanto al monto total de pesos catorce mil trescientos noventa y cuatro con 63/100 (\$ 14.394,63). A mérito de lo informado por el Juzgado Electoral Federal (fs. 30vta.) y encontrándose cumplidos los requisitos del art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al demandado a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de

tres días más, vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). Notifíquese.- V.C.Paz, 18/12/2017. Fdo.: OLCESE, Andrés - Juez 1ª Inst.; PANDOLFINI, Mariela Noelia - Prosecre. Letrado.

5 días - N° 153908 - \$ 2160,05 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"-EXPTE. 1368332. ... Cita y emplaza al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho, y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.).-V.C. Paz, 11/10/2017. Fdo.: OLCESE, Andrés - Juez 1ª Inst.; PANDOLFINI, Mariela Noelia - Prosecre. Letrado.- Otro: Agréguese Oficios acompañados y certificado de deuda ampliatorio de la Municipalidad de Tanti. Amplíese la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5 quater Ley 9024. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial. V.C.Paz, 01/03/2018. Fdo.: PANDOLFINI, Mariela Noelia - Prosecre. Letrado.-

5 días - N° 154022 - \$ 1571 - 08/06/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra, Nominación, de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. PERALTA, José Antonio, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. LUQUE VIDELA, María Laura, en los autos caratulados "YORLANO, María Sandra y otros c/ YORLANO, Matilde Eufracia y otro Ordinario- Petición de Herencia" Expte. N° 6649519, Cita y emplaza a los herederos de la Sra. ELENA PAULINA YORLANO, L.C. 7.785.319, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C. por el término de cinco días.-...NOTIFIQUESE.- Río Cuarto, de MAYO de 2018.-

5 días - N° 154999 - \$ 777,35 - 07/06/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst 1ª Nom Civ, Com, Conc y Flia de Alta Gracia, en autos: ESPINDOLA MIGUEL ANGEL (HOY SUS SUCESORES) C/ LEDESMA RAMON REYMUNDO-EJEC. Exp-

te N° 1132733 CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Ledesma Ramon Reymundo para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Cerini, Gaciela I.- Juez y Dra. De Paul de Chiesa Laura I.- Secretaria Letrada. Alta Gracia, 23 de mayo de 2018

5 días - N° 155203 - \$ 439,10 - 08/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ y Com de 17º Nom en los autos caratulados MONTENEGRO LUIS ALBERTO C/ PROVIDENZA, ORESTES ATILIO - ABREVIADO - DS Y PS ACCID DE TRANSITO - EXPTE. N° 5727004 Córdoba, 27/02/2018. Agréguese la documental acompañada. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio por fallecimiento de los herederos del Sr. Oreste Atilio Providenza. Atento haber consultado el SAC Multifuero sin que conste que se haya iniciado Declaratoria de Herederos del mencionado cítese y emplácese a los herederos a fin que en término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, denuncie el compareciente nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquese edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Fdo.: Beltramone, Verónica Carla (Juez/a de 1ra. Instancia)- Olivo de Demo, Silvia Raquel (Prosecretario/a Letrado)

5 días - N° 155242 - \$ 1298,75 - 05/06/2018 - BOE

Bell Ville, 17/05/2018, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial. Sec. 3, en autos: "WINKELMANN, ADRIANA DEL CARMEN C/TAPIA, ERNESTO CLEMENTE - DIVORCIO VINCULAR -CONTENCIOSO" (Expte. N° 6800490). Cita y emplaza al Sr. ERNESTO CLEMENTE TAPIA, para que en el término de quince días (15) días a partir del vencimiento de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía.- Firmado: Dra. Elisa B. Molina Torres - Juez; Dra. Ana L. Nieva- Secretaria.-

5 días - N° 155491 - \$ 506,75 - 08/06/2018 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst y 19 Nom Civ y Com de Cba cita y emplaza a los herederos de ABRAHAM FLORES, MI 2795825 en autos "SAN JUAN MIRTA LIDIA C/ FLORES ABRAHAM Y OT - ABREV - COBRO DE PESOS" Expte 4989080 para que dentro de los veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cba., 27.06.2016. FDO: VILLARRAGUT MARCELO ADRIAN (JUEZ) – QUEVEDO DE HARRIS, JUSTA GLADYS (SEC)

5 días - N° 155494 - \$ 447,35 - 08/06/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 5478055 - PLOTNIK, ISAAC J. C/ LAINO, ESTELA Y OTRO - ACCION DE NULLIDAD – Juzgado 50° Civil y Comercial – Caseros 551 – Planta Baja CORDOBA, 08/05/2018. A fs.537: Por notificados. A mérito de lo solicitado, constancias de autos, lo informado a fs. 535 y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Isaac Jacobo Plotnik (actor) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios, en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese a los herederos cuyo domicilio fuera informado por el Juzgado de la Declaratoria de Herederos a fs. 535. Fdo. BENITEZ de BAIGORRI, Gabriela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – CABANILLAS, Ana Claudia PROSECRETARIO/A LE-TRADO.

5 días - N° 155513 - \$ 1099,10 - 06/06/2018 - BOE

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, cita y emplaza a los sucesores de Cruz Irineo Arregui para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, defenderse y obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "SARMIENTO, GUILLERMO ENRIQUE C/ ARREGUI, CRUZ IRINEO Y OTROS – DESALOJO POR TENENCIA PRECARIA – Expte. 1595194". DEAN FUNES, 07/05/2018. Fdo. Mercado de Nieto, Emma del V. Juez – Casal de Sanzano, María Elvira Sec.

5 días - N° 156134 - \$ 541,40 - 08/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de MORESI, EMILIO HELVECIO; y a la SUCESIÓN INDIVISA de RIGANTI, RAUL LUIS, que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ MORESI, HELVECIO EMILIO (HOY SUCESIÓN) Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte.6467396)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/05/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito

reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por Ferreyra Dillon Felipe.

5 días - N° 156181 - \$ 1038,05 - 08/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de MORESI, EMILIO HELVECIO; y a la SUCESIÓN INDIVISA de RIGANTI, RAUL LUIS, que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO c/ SUC. DE MORESI, H. y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte.6467406)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/05/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por Ferreyra Dillon Felipe

5 días - N° 156183 - \$ 1001,75 - 08/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de MORESI, EMILIO HELVECIO; y a la SUCESIÓN INDIVISA de RIGANTI, RAUL LUIS, que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO c/ SUC. DE MORESI, H. y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte. 6467408)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/05/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por Ferreyra Dillon Felipe

5 días - N° 156184 - \$ 1003,40 - 08/06/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. y Com., en autos "FERNANDEZ, DIEGO FEDERICO Y OTRO C/ BERNALDEZ DE LOSA, RITA – ORDINARIO" Expte. N° 6628199, cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la Rita BERNALDEZ de LOSA -DNI 7.795.780-, en los siguientes términos: "RIO CUARTO, 26/04/2018. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de los sucesores de

RITA BERNALDEZ DE LOSA. Admítase. Imprímasele trámite de juicio ordinario. Téngase por ofrecida la prueba documental de que se trata. Cítese y emplácese a los demandados, sucesores de Rita Bernáldez de Losa, conforme lo ordenado en el proveído de fecha 20/03/2018 (fs. 50), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicaran cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley. NOTIFIQUESE"- Fdo.- Santiago Buitrago –Juez; Marina Beatriz Torasso– Prosecretario Letrado.- Of., 30 de Mayo de 2018.-

5 días - N° 156399 - \$ 1331,75 - 02/07/2018 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3- "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRISENDI RODOLFO ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6886249, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/12/2017. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. 2017.12.29

5 días - N° 153606 - \$ 797,15 - 07/06/2018 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANNIZA JOSE VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6886251- se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/12/2017. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.-Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Fecha: 2017.12.29

5 días - N° 153607 - \$ 803,75 - 07/06/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6845476. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 155132 - \$ 1094,15 - 05/06/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VALLE CECILIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6845477. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESIÓN INDIVISA DE VALLE CECILIA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 155380 - \$ 1064,45 - 06/06/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NICOLOSI JUAN JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6877391. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE NICOLOSI JUAN JESUS para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 155430 - \$ 1084,25 - 06/06/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIMUNDA DANTE SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2392296)", cítese y emplácese a los herederos de RIMUNDA DANTE SANTIAGO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/12/2017.-

5 días - N° 155453 - \$ 1621,75 - 05/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LIDIA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890541 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LIDIA DEL VALLE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501737042017

5 días - N° 155526 - \$ 1028,15 - 07/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZAPATA SATURNINO NESTOR- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890545 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ZAPATA SATURNINO NESTOR. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501747632017

5 días - N° 155528 - \$ 1024,85 - 08/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROBERTO HORACIO- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890546 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROBERTO HORACIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501763962017

5 días - N° 155530 - \$ 1018,25 - 08/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TORRES ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890571 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE TORRES ENRIQUE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501738082017

5 días - N° 155533 - \$ 995,15 - 07/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO JOSE LIBERO- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890572 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO JOSE

LIBERO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501741522017.

5 días - N° 155535 - \$ 1021,55 - 08/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ VICTOR MANUEL- EJECUTIVO FISCAL"- Expte. 6890575 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ VICTOR MANUEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501763752017.

5 días - N° 155536 - \$ 1028,15 - 08/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ FERNANDO VENANCIO- EJECUTIVO FISCAL"- Expte. 6890578 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ FERNANDO VENANCIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501787862017.

5 días - N° 155537 - \$ 1036,40 - 08/06/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la

ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a DE ANTUENO DANIEL NESTOR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino , todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE ANTUENO DANIEL NESTOR- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 6903950"- Villa Dolores; Cba, 22 de mayo de 2018.-

5 días - N° 155542 - \$ 708,05 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la SUCESION DE RAMIREZ ROSA para que en el plazo de veinte días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino , todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIORI BRUNO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- 6868066- Fdo. Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra- SECRETARIO/A -JZUGADO 1RA INSTANCIA"- Villa Dolores; Cba, 22 de mayo de 2018.-

5 días - N° 155543 - \$ 802,10 - 06/06/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA OFELIA Y LOPEZ IGNACIA MARIA CARLIN- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6413546 Cuerpo 1) que se tramitan por ante Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero se notifica a las demandadas Sucesión Indivisa de López María Ofelia, Sucesión Indivisa de López Ignacia María Carlin, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 11 de diciembre de 2017. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..

Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA .- Villa Cura Brochero, 05 de febrero 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- La liquidación 500556372017, cuenta 280323430872: asciende a la suma de pesos cinco mil ochocientos setenta y uno con cincuenta centavos (\$5871,50) confeccionada al 02 de febrero del año 2018 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$1649,67; Recargos: \$1.799,27; Aporte DGR: \$372,00; Tasa de Justicia: \$867,24; Franqueo: \$9,40, Honorarios: \$1173,90.-Oficina 20 de febrero de 2018.-

5 días - N° 155544 - \$ 3026,30 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Miriam Judith Bengolea, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, en el mismo acto cítesele/s de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENGOLEA MIRIAM JUDITH- EJECUTIVO FISCAL- Expte. 7053381"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA -Villa Cura Brochero; Cba, 18 de mayo de 2018.-

5 días - N° 155545 - \$ 991,85 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la demandada Sra. Ana María Salvatore, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en el mismo acto cítesele/s de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALVATORE ANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- Expte. 6875872"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- TRONCOSO de GI-



GENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA -Villa Cura Brochero; Cba, 18 de mayo de 2018.-

5 días - N° 155546 - \$ 945,65 - 06/06/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico “ Expte N° 6885024 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. CITA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO. “Córdoba, 29 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024.” Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma Otro Decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 155715 - \$ 2039,60 - 08/06/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia 1º NOMIN. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.SERGIO OMAR PELLEGRINI hace saber que en los autos caratulados:”FISCO DE LA PROVINCIA C/ SUBTIL ALDO EMILIO S/ Ejecutivo “ (Expte. N° 478058 de fecha 30/10/2007) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia 1º NOMIN. el lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. SERGIO OMAR PELLEGRINI hace saber que en los autos caratulados:”FISCO DE LA PROVINCIA C/ SUBTIL ALDO EMILIO S/ Ejecutivo “ (Expte. N° 478058 de fecha 30/10/2007) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 11/12/2017. Atento la constancia de fs.168, las cédulas diligenciadas a fs.176 y 177, y lo informado por el oficial notificador a fs.178vta, cítese y emplácese a Emilia Norma Gesponer, en el

carácter de heredera del Sr. Aldo Emilio Subtil, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el termino de ley (art. 152 y 165 CPCC). FDO. DR. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH (JUEZ); DRA. MARIA LUJAN MEDINA (SEC)

5 días - N° 156210 - \$ 1650,20 - 08/06/2018 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL– EJECUTIVO FISCAL”- Expte. 6904805 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3 ,Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501890982017

5 días - N° 156000 - \$ 1014,95 - 08/06/2018 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CRESPO CLEMENTINA ZULEMA– EJECUTIVO FISCAL”- Expte. 6904809 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3 ,Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CRESPO CLEMENTINA ZULEMA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501873882017

5 días - N° 156001 - \$ 1028,15 - 08/06/2018 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1, A CARGO DEL DR FEDERICO MASCHIETTO , SITO EN CALLE ARTURO M. BAS 244 PB CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A DIAZ ETEL TAMARA PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE

DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ ETEL TAMARA EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO 6238292 . Fdo. Dra. Maria de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663- OTRO DECRETO: CORDOBA, 23/06/2017.- Por aclarados los extremos invocados respecto a la legitimación pasiva. A lo solicitado, estese a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias.- FDO DR. MASCHIETTO – SECRETARIO.

1 día - N° 156251 - \$ 273,28 - 05/06/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en autos: “Expte 2470650 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BRIZUELA, ANICETO –Presentación Múltiple Fiscal” que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “San Francisco, 08/11/2016. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a los sucesores de Aniceto Brizuela, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la parte demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 156379 - \$ 1222,85 - 11/06/2018 - BOE

Se notifica a ALEMANY GUSTAVO RUBEN, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALEMANY, GUSTAVO RUBEN – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6207770”, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la

que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156390 - \$ 1429,10 - 11/06/2018 - BOE

Se notifica a FERRANDIS DANIEL OSVALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERRANDIS, DANIEL OSVALDO – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6204565" tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156391 - \$ 1439 - 11/06/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Victor H. Peiretti en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ ROCHIA MARCELA ROSA - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 618445/2003) que se tramitan en la Secretaría N° 1, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, - Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedida la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.- De la liquidación formulada y estimación de honorarios vista a la contraria por el término de

ley.- Notifíquese.- Firmado: Dra. Silvia Lavarda (Prosecretario). San Francisco, 31/05/2018.

5 días - N° 156392 - \$ 1955 - 08/06/2018 - BOE

Se notifica a GARAY RAMON ULADISLAO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARAY, RAMON ULADISLAO – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6204530", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156396 - \$ 1429,10 - 11/06/2018 - BOE

Se notifica a LUDUEÑA EMILIANO ANDRES, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUDUEÑA, EMILIANO ANDRES – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6200930", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156398 - \$ 1435,70 - 11/06/2018 - BOE

Se notifica a POMPONIO MONICA BEATRIZ, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ POMPONIO, MONICA BEATRIZ – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6204561", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156408 - \$ 1435,70 - 11/06/2018 - BOE

Se notifica a SEVERICH PAULA VALENTINA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SEVERICH, PAULA VALENTINA – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6207762", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156425 - \$ 1439 - 11/06/2018 - BOE

Se notifica a VEIZAGA, RAUL RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VEIZAGA, RAUL RICARDO – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6188534", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 –

Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156428 - \$ 1427,45 - 11/06/2018 - BOE

Se notifica a ZALLOCCO PABLO EZEQUIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ZALLOCCO, PABLO EZEQUIEL – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6204549", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156429 - \$ 1435,70 - 11/06/2018 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1, A CARGO DEL DR FEDERICO MASCHIETTO, SITO EN CALLE ARTURO M. BAS 244 PB CORDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ JOSE ANTONIO EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO 6416192" ha dictado la siguiente resolución dirigida al Sr ALMADA RAMON JESUS : Córdoba, cinco (05) de febrero de 2018. Agréguese constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del

crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/02/2018.FDO DRA TOLEDO JULIA DAMIELA PROSECRETARIA.

1 día - N° 156492 - \$ 235,66 - 05/06/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE KUBO FRANCISCO JULIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE KUBO FRANCISCO JULIO - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6866001, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$31754,39.

5 días - N° 156656 - \$ 2163 - 08/06/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba., Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en los autos caratulados "PALMA MARÍA YAMILA C/ ASOCIART A.R.T. S.A. Y OTRO- ORDINARIO-INCAPACIDAD-DEMANDA LABORAL", cita y emplaza a las partes y a la demandada, "Catanzaro Group Outsourcing" a la nueva audiencia de conciliación fijada para el día 25 de junio del cte. año a las 11:00 horas, para que en dicha fecha comparezcan a estar a derecho, y en caso de no conciliar contesten la demanda, ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987.- FDO: SILVANA AGUIRRE DE CASTILLO- PROSECRETARIA LETRADA- Villa Dolores, 2 de mayo de 2.018

5 días - N° 156088 - s/c - 06/06/2018 - BOE

El Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 1º Nom., Sec. 2, Río IV, en autos: "LAMORGIA, LUCIANO GABRIEL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. 6804749), se ha dispuesto lo siguiente: cítese y emplácese al demandado VEPA S.R.L. (NACION COSECHA) por edictos para que dentro del término de 20 días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebel-

día. Fdo.: Dr. José A. PE-RALTA, Juez-Dra. María L. LUQUE VIDELA, Secretario. Río Cuarto, 14/05/2018.

1 día - N° 156566 - s/c - 05/06/2018 - BOE

El Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 1º Nom., Sec. 2, Río IV, en autos: "LAMORGIA, LUCIANO GABRIEL C/ VEPA SRL (NACION COSECHA) - ABREVIADO" (Expte. 6803251), se ha dispuesto lo siguiente: cítese y emplácese al demandado VEPA S.R.L. (NACION COSECHA) por edictos para que dentro del término de 20 días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. José A. PERALTA, Juez-Dra. María L. LUQUE VIDELA, Secretario. Río Cuarto, 27/04/2018.

1 día - N° 156567 - s/c - 05/06/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 50º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS C/ TARJETA GRUPAR S.A. - ORDINARIO - OTROS" (Expte. n° 6942706) mediante Dec. de fecha 23/02/2018, ha ordenado publicar el siguiente COMUNICADO: "Si Usted es titular de una tarjeta de Crédito "TARJETA GRUPAR", desde febrero de 2013 en adelante, y ha abonado el cargo denominado "cargo por gestión de cobranza" "Comisión por mora" o similares, es parte de una acción colectiva en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 50º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS C/ TARJETA GRUPAR S.A. - ORDINARIO - OTROS" (Expte. n° 6942706), y donde podría verse beneficiado por los alcances de la sentencia a dictarse oportunamente en el mismo. El objeto del juicio consiste en que la empresa TARJETA GRUPAR S.A.: 1) Cese en el cobro a sus usuarios de tarjetas de crédito del cargo denominado "cargo por gestión de cobranza" "Comisión por mora" o similares; 2) Se proceda a reintegrar las sumas percibidas por dichos conceptos, con intereses, desde el momento de cada pago -partiendo desde febrero de 2013- y hasta la fecha de su efectiva restitución; y 3) Se aplique el daño punitivo previsto en el art. 52 bis de la Ley Defensa del Consumidor, ello en su monto máximo. El juicio es gratuito para los consumidores incluidos y no es necesario presentarse al juzgado, ni realizar ningún trámite. En caso de preferir quedar fuera de los efectos beneficiosos de la sentencia, pueden presentarse hasta la oportunidad de pasar los autos a resolver, en los locales comerciales de Tarjeta Grupar sitios en calle 25 de Mayo 267 de la Ciudad de Córdoba y Sobremonte 965 de la Ciudad de Río Cuarto

y, hacer una manifestación expresa en tal sentido completando una planilla sin necesidad de concurrir con abogado"

5 días - N° 155697 - \$ 2765,60 - 06/06/2018 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Juzgado 28 Civil y Comercial de Cba. cita y emplaza a Tulio Nicolas Luna a comparecer, contestar la demanda y en su caso a que oponga excepciones o deduzca reconvencción en los autos Serrano Carlos Herminio C/ Luna Tulio Nicolas-Abreviado-Expte 6202626 debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.ELLERMAN Iván(Secretario)

5 días - N° 155758 - \$ 399,50 - 19/06/2018 - BOE

## SUMARIAS

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 2<sup>º</sup> Nom. Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados :GORIA FACUNDO –ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA – EXPTE. N° 6174543.... Córdoba, siete de octubre del año 2016. Agreguese la boleta de aportes acompañada. Proveyendo al escrito inicial de fs.1/3 Admitase el presente acto de jurisdicción voluntaria a los fines de la adición del nombre NEO al nombre de pila FACUNDO. (Ley 18.248 modif. Por art 69 del C.C.C.N., Dese intervención a la Dirección de Registro Civil y capacidad de las personas, Al Ministerio Público Fiscal y al Asesor letrado por ser el solicitante menor de edad, Atento a lo dispuesto por el art 70 del C., C.C.N., Oficiase a los Registros pertinentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses del presente pedido de adición de prenombre. A los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles de la última notificación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. FDO:ASRIM PATRICIA VERONICA -JUEZ DE 1 INSTANCIA –ISAIA, SILVIA CRISTINA -SECRETARIA

2 días - N° 156344 - \$ 584,18 - 02/07/2018 - BOE

## USUCAPIONES

SENTENCIA DE USUCAPION RIO CUARTO: En los autos caratulados "OTERO DIEGO FABIAN-USUCAPION" EXPTE. 706250 que tramita por ante el Juzg. Civ. Com. de Flia. De 1<sup>º</sup> Inst. y 1<sup>ra</sup> Nom Sec. N°1, de Río Cuarto se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 20. RIO CUARTO, 11/04/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el 10 de septiem-

bre de 1991 que el Sr. OTERO DIEGO FABIAN, DNI N° 14.132.615, en virtud de la cesión de los derechos y acciones posesorios efectuada en su hora a su favor por el Sr. JOSE LUIS BEDANO, DNI 10.585.038, adquirió por prescripción el dominio del inmueble que se describe según plano confeccionado por el ingeniero Geógrafo MARINO DOMINGO MASCIARELLI, conforme el expediente 0033-93202/04 como: LOTE QUE SE Expediente Nro. 706250 - 7 / 9 UBICA SOBRE CALLE ESTADOS UNIDOS N°350/352: Una fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre de la Pcia. de Córdoba y que se designa de acuerdo a los registros municipales de Río Cuarto, como C.6 S.2 M.79 P.6 ph.0 de calle ESTADOS UNIDOS N°350/352, y de forma irregular y que se describe como: "el inmueble de usucapión se ubica en el Departamento y Pedanía de Río Cuarto, Municipio de Río Cuarto, ubicado sobre calle Estados Unidos N°352 de la ciudad de Río Cuarto, designado como lote 34 de la manzana A en un plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil José Mari Moyano sobre una mayor superficie constituida por los lotes 37 y 38 del plano del Agrimensor Eduardo Saint Remy para el trazado el Barrio Banda Norte del Municipio de la ciudad de río Cuarto, el que de conformidad a citado plano afecta la forma de un rectángulo con frente al Nor-Oeste sobre Estados Unidos a los 60,00 metros de calle San Luis y los 60,05 al Nor-Oeste de calle Misiones; midiendo; 10,00 metros de frente; por 60,00 metros de fondo, o sean 600 metros cuadrados, lindando; al Nor-Este, calle Estados Unidos; al Sud-Este, solar 33; al Sud-Oeste, parte del solar 7 de Omar Viale y con parte del solar 25 de Elsa Dardenelli de Corea; y al Nor-Oeste, con solar 35 de Jorge Eduardo Hoffman. El dominio consta inscripto a nombre de Sinjo Higa al número 30.387, folio 34.099, tomo 137 del año 1948."; en la Dirección Provincial de Rentas está empadronada bajo el siguientes número de cuenta, a saber 2405520602079006000; el dominio consta AL NUMERO 30387, HOY MATRICULA N°1198038, F° 34099 T° 137 A° 1948. II) Inscríbese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Expediente Nro. 706250 - 8 / 9 Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de

la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: JOSE ANTONIO PERALTA (JUEZ).-

10 días - N° 150424 - s/c - 05/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1.º I.N C.C.C Bell Ville, Sec. 2, en autos: GONZALEZ VICTOR EZEQUIEL -USUCAPIÓN- N° 2675111, cita y emplaza a los herederos y sucesores de María Indalecia o Indalecia González, Julio Telesforo González, Gerardo Aldo González, Carlos Silverio González y Justa Amalia González y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de ley, respecto de una fracción de terreno baldío, designado como lote 4 manzana 22, que mide y linda; al NE 25 m con calle Guillermo Roldán; al SE 39,27 m y SO 25 m, ambos con María Indalecia Gonzalez de Gonzalez, Julio Telésforo Gonzalez, Blanca Lidia Gonzalez de Ricci, Gerardo Aldo Gonzalez, María Margarita Gonzalez de Romero, Aeropagita Agustina Gonzalez, Justa Amalia Gonzalez, Leocadio Gonzalez, Evaristo José Gonzalez, Juan Gonzalez, Mercedes Ernestina Gonzalez de Cesartto, Carlos Silverio Gonzalez- MFR 265145-resto parcela 2 y al NO 39,27m con calle Jose Rizzo, con una sup. total 981,75 mts.2.- Dicha posesión afecta en forma parcial el lote 3 de la M.22 con una sup. total de 7.152,21 mts.2, Matrícula 265145, DGR N° cta 360319222436.

10 días - N° 151280 - s/c - 07/06/2018 - BOE

JUZGADO 1<sup>º</sup> INSTANCIA CIV. COM. 6A NOM. SEC. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: BERGERO, Ángel Alberto - CRAVERO, Nelva Ramona - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 5582374 Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 73. CORDOBA, 03/04/2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Ángel Alberto Bergero DNI 12609689, argentino, de 54 años de edad, nacido el día 27.10.1958, de profesión empleado, de estado civil casado, y Nelva Ramona Cravero DNI 14655540, argentina, de 50 años de edad, nacida el día 03.02.1962, de profesión ama de casa, de estado civil casada, ambos con domicilio real en calle Belgrano 554 de la localidad de Villa Fontana, departamento Río Primero, provincia de Córdoba, y declarar a los mismos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como un lote de

terreno ubicado en la localidad de Villa Fontana, pedanía Castaños, departamento Río Primero, provincia de Córdoba que se designa en su plano oficial como lote 26 de la manzana 4, con la siguiente descripción: mide y linda adoptando la forma de un polígono, al norte desde el punto A-B, de 25,00 mts., por donde colinda con calle Manuel Belgrano; al este línea B-C, de 50,00 mts., por donde colinda con parcela N° 4, propiedad del Club Sportivo Villa Fontana (Matr. FR. N° 885488); al sur línea C-D, de 25,00 mts., por donde colinda en parte con parcela N° 5 de propiedad de Milla Alberto Ángel (Matr. FR. N° 1227122) y en parte con la parcela N° 7 de propiedad de Fontana Pedro Pascual Juan y Fontana Juan Bautista (F° 25325 A° 1963); y al oeste línea D-A, de 50,00 mts., por donde colinda con parcela N° 21 de propiedad de Aguirre Stella Maris (Matr. FR. N° 345622); con parcela N° 22 de propiedad de Sallietti Aldo Pedro y Fontana Ángela María del Carmen o María del Carmen (Matr. FR. 304746) y con parcela N° 19 de propiedad de Ruarte José Ignacio (Matr. FR. 286194); el cual se ubica en calle Begrano 554 de la ciudad de Villa Fontana, con una superficie total de 1250,00 mts. cuadrados, con una superficie cubierta edificada de 207,73 metros cuadrados, el cual se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la provincia con la designación DPTO.:25 – PED.: 03 – PBLO.:43 – CIRC.: 01 – SECC.: 01 – MANZ.: 021 – PARC.: 26; el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el número 1128472, y en la Dirección General de Rentas de la provincia bajo el número de cuenta 25-03-0122153/0. 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciense a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. Diferir la regulación de honorarios del Ab. Nicolás A. Priotto para cuando exista base suficiente para ello. 5. No regular honorarios al Ab. Ramiro Bazán Fernández (art. 26, ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Dra. CORDEIRO, Clara María, Juez.

10 días - N° 152220 - s/c - 11/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 45° Nom. en lo C y C, de la primera Circunscripción, ciudad de Córdoba, en autos "ACUÑA, Jorgelina Maitena - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - expt n° 5163961" cita y emplaza a los sucesores del Sr. Pablo Illingo Albert y/o Illing Albert Pablo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial y en un diario de

amplia difusión en la Provincia de Buenos Aires (art. 152 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación (arts. 97, y 165 CPC). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Villa Allende a cuyo fin, ofíciense. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa María Zuber de Eggel, y José Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 días. Fdo.: Hector Daniel Suarez (Juez) – Nilda Estela Villagran (Secretaria).

9 días - N° 152402 - s/c - 12/06/2018 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "GARCIA, MARIE - CLAUDE SEBASTIENNE ROSE - USUCAPION - EXPEDIENTE:2292699", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata usucapir, y como terceros interesados y colindantes a Juan Nachmi, Francisco Guzmán, Carlos Oliva, Eva Crembil, Pedro Misael Mercado, Irene Ana Bernardi, Angelina María Loza, Marcos Manuel López, Juan Chavero y Juan Albertano y/o sus sucesores, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Comuna de Panaholma, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno que se ubica en paraje como Toro Muerto, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, Prov. de Córdoba, y se compone de dos lotes, a saber lote 499033-312039 con una superficie de 23 Ha 446,45 m² y otro lote 498493-311864 posee una superficie de 25 Ha 1.223,00 m², todo según plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Carlos Rodríguez y Silvia Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 27/11/2014, Expte N° 0033-091.154/2014. Ambos lotes conforman una sola unidad poseída. El lote 499033-312039 colinda al:Norte y Noroeste con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Juan Nachmi.Sureste con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Francisco Guzmán (hoy sus Sucesores).Suroeste con Arroyo Las Pircas de dominio público del estado.- El lote 498493-311864 linda al:Noreste con

Arroyo Las Pircas de dominio público del estado. Sureste con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Francisco Guzmán (hoy sus Sucesores) y Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Carlos Oliva. Suroeste con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Eva Margarita Crembil (hoy sus Sucesores).Noroeste con Parcela 204-7902, Cta. N° 2803-0.690.056/3, Dominio sin detectar, Posesión de Pedro Misael Mercado e Irene Ana Bernardi, Ex. 0033-16947/2006 y Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, ocupado por Juan Nachmi. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es Departamento 28, Pedanía 02, Hoja 204, Parcela 499033-312039 y 498493-311864.No afectan dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, empadronados en la Dirección General de Rentas en la Cta. N° 2803-0312021/4.- Oficina, Villa Cura Brochero, 13 de Abril de 2018.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María – Juez de 1° Instancia; TRONCOSO DE GIGENA, Fanny Mabel – Secretario/a Juzgado 1° instancia

10 días - N° 152543 - s/c - 11/06/2018 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CCC y Flia, 1° - Secretaría 1, a cargo de la Dra. URIZAR DE AGÜERO, Laura Raquel, en autos: "SUAREZ PEDRO MARTIN – USUCAPION Expte. N° 1243587", cita y emplaza a los demandados ROSALÍA RAMÍREZ DE GUARDIA, ROSA LADI ESTELA GUARDIA Y MORADO, NILDA RAQUEL GUARDIA Y MORADO, CARLOS EDUARDO GUARDIA Y MORADO, JULIA MORADO DE GUARDIA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir; y como terceros interesados y colindantes a JORGE CARLOS MALDONADO Y WALTER ARIEL MALDONADO, VICENTE BOTINI y/o su SUCESIÓN, SAMMARTINI DE B.A. Y OTROS, GASPAS GUTIERREZ y/o su SUCESIÓN, FLORENCIA CINTIA GROENEWOLD, Y EULOGIA MALDONADO, la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y la Municipalidad de Villa de Las Rosas para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos bajo apercibimiento de ley.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno que se ubica en el paraje "El Buen Retiro" o "Villa Pobre" de la localidad de Villa de las Rosas Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, consta de superficie de 2ha. 3410.11 M2; todo según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 07/07/2006, Expte. N° 0033-07965/06.

Colinda al Norte con ocupantes de sucesión de Vicente Botini, parcela sin designación, al Oeste con Eulogia Maldonado, al Este con calle pública y al Sur con ocupantes de sucesión de Gaspar Gutiérrez, parcela sin designación y con propiedad de Florencia Cintia Groenewold, parcela sin designación. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es 029-05-251-7088. Afecta los inmuebles inscriptos en Matricula N° 1.597.692, titularidad de Ramirez Rosalia; Matricula N° 1.597.693 titularidad de Ramirez Rosalia; y Matricula N° 1.597.697 titularidad de Morado Julia; Guardia y Morado Rosa Ladi Estela; Guardia y Morado Nilda Raquel; y Guardia y Morado Carlos Eduardo. Empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 2902-0146.132/2, Cta. N° 2902-0146.133/1 y Cta. N° 2902-2342.395/5. Oficina Villa Dolores, 14 de Febrero de 2018.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María - Juez de 1° Instancia; URIZAR DE AGÜERO, Laura Raquel – Secretaria Juzgado 1° Instancia.- OTRO DECRETO: A los fines de preservar el derecho de defensa en juicio y de evitar eventuales planteos de nulidad, cítese a los Sucesores de Carlos Eduardo Guardia y a los Sucesores de Julia Morado, en los términos del decreto que imprime trámite a la acción, para comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina Villa Dolores, 22 de Febrero de 2018.- Firma: WERLEN ZBRUN, Luis María - Juez de 1° Instancia; URIZAR DE AGÜERO, Laura Raquel – Secretaria Juzgado 1° Instancia.

10 días - N° 152544 - s/c - 11/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C y C. Conc. y Flia. a cargo del Dr. Juan Manuel Cafferrata. Sec. 2 de Cosquín, cita y emplaza al demandado Enrique Carmen Guzmán y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones: "Massa, Osvaldo Angel. Usucapión – Medidas preparatorias para usucapión. Expte. 1446225", en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J y a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Asimismo, cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Cosquín, 16/03/2017.

Fdo.: Dr. Gabriel Ignacio Premoli Martín. Juez. Dra. María Beatriz Bustamante de Obeide. Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: "Cosquín, 02/08/2017. Avócase. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Cafferrata. Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez. Secretario" - Descripción del inmueble: Terrenos de la Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de ésta Provincia, y limitados a dos fracciones de terreno que podrán resultar al tiempo de la división de la citada Comunidad, menores pero no mayores de dos hectáreas cada una, limitando la primera fracción: al Norte, con la continuación de la calle Pan de Azúcar; al Sud, con la continuación de la calle Obispo Bustos; al Este, con derechos de la Señora Viuda de Ahumada, y al Oeste, con derechos de Don Anselmo Zapata, y la segunda fracción linda: al Norte, con el camino nacional que va a San José; al Sud con derechos de la Señora Viuda de Ahumada; al Este con derechos del Cura Moyano y al Oeste, con más terreno de la Comunidad.- Lote de terreno ubicado en calle Pan de Azúcar s/n, Barrio La Toma, Municipio de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, designado como Lote 21- Fracción "A" con una superficie de 523,51m2 (quinientos veintitrés metros cuadrados, con cincuenta y un decímetros cuadrados), que mide y linda: Al NE: formado por dos tramos, el primero: partiendo del vértice A con ángulo interior de 94° 40', formando el lado A-B en dirección sureste de 5,74 metros; y el segundo: desde el vértice B con ángulo interior de 175° 11', formando el lado B-C en dirección sureste de 15,94 metros, colindando por estos dos lados con calle Pan de Azúcar. Al SE: desde el vértice C con ángulo interior de 79° 34', formando el lado C-D en dirección suroeste de 26,46 metros, colindando con parcela 020-lote 17 (resto) de Guzmán Enrique Carmen. Al SO: desde el vértice D con ángulo interior de 110° 19', formando el lado D-E en dirección noroeste de 17,04 metros, colindando en parte con parcela 020 – lote 17 (resto) y en parte con parcela 010 – lote 15, ambos de Guzmán Enrique Carmen. Al NO: desde el vértice E con ángulo interior de 80° 16', cerrando el polígono lado E-A en dirección noreste de 28,47 metros, colindando con parcela 010 – lote 16, de Guzmán Enrique Carmen.- Fdo.: Dra. Ileana Rameillo. Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 153055 - s/c - 15/06/2018 - BOE

VILLA MARIA J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 - EXPEDIENTE: 2577340 - GALLO, OMAR ENRIQUE - USUCAPION.-SENTENCIA NUMERO: 20. VILLA MARIA, 09/04/2018. Y VISTOS: estos autos caratulados GALLO, OMAR ENRIQUE – USUCAPION, Expte. 2577340, de los que resul-

ta que confecha 25 de noviembre de 2014 compareció por derecho propio Omar Enrique Gallo(DNI 12.672.811), domiciliado realmente en calle Asunción N° 244 de esta ciudad, quien inició las medidas preparatorias del juicio de usucapión respecto del inmueble cuya descripción quedó plasmada en su libelo introductorio del siguiente modo: "un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, sobre calle Teniente Ibáñez entre López y Planes y Parajón Ortiz en el barrio Carlos Pellegrini dicha ciudad, que se designa como Lote 1-a de la Manzana Oficial N° 8, Parcela 035, hoy según catastro C 02.,S 02, Mz. 039, P 039, y mide 7,55 mts de frente al nor-oeste sobre calle Teniente Ibáñez por 13,5 mts. De fondo hacia el Sur-este completando la figura siendo sus ángulos interiores de 90°00 encerrando así una superficie total de 101,92 m2, colindando con: al nor-oeste con la calle Teniente Ibáñez, al nor-este con la Parcela 003 de Ángel Fidel Pesce, (46,775 de 1.952) al sud-este y al sud-oeste con la parcela 034 de Alberto Hugo Comini (Matrícula 328.443). Todo lo cual surge de del plano de mensura firmado por el Ingeniero Civil Ricardo Maldonado, MP 1249/6 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30/12/13. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas según cuenta N° 160422314609, y ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula 328.442 a nombre del titular dominial Nieves Vicente Solioz. Aseguró que dicha propiedad está bajo suposición pública, pacífica e ininterrumpida de este compareciente desde hace más de 20 años. Fundó su pretensión en que entró en posesión del inmueble de referencia en forma pacífica y pública, y que mantuvo esa posesión ininterrumpidamente por un plazo superior a los 20 años. Agregó que durante dicho lapso realizó actos posesorios como mantenimiento, ocupación, limpieza del inmueble, y demás actividades propias de la conservación en buen estado. Finalmente refirió que en ningún momento ha dejado de ejercer la posesión del mismo, ya que ha cumplido con todas las obligaciones tributarias pagando los impuestos y servicios. Fundó su reclamo en lo dispuesto por los arts. 1909, sig. Y cc, 2565, 1897, 1899 y siguientes y concordantes del C.C.C., art. 782 y sig. Y cc del CPCC. Incorporado el estudio de título pertinente (fs. 4) y admitida la petición preliminar (fs. 11), la parte actora fue anexando los oficios requeridos en los términos del art. 4, ley 5445 y art. 781, CPC. (i) La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos informa que el Sr. Omar Enrique Gallo, DNI N° 12.672.811, no ha iniciado trámite de solicitud de anotación como poseedor a la fecha de emi-

sión del presente informe(13/4/16). (fs.163).(ii) La empresa Distribuidora de Gasdel Centro S.A. (fs. 18) no pudo responder por las razones allí invocadas. (iii) La Cooperativa que provee servicios de agua y cloacas de esta ciudad informó que en sus registros con la nomenclatura catastral 02-02-039-035 y bajo el N° 19058, según información relevada al 06/05/14, Omar Gallo figura como titular de dominio, desde el empadronamiento del inmueble en el año 1999 hasta la fecha, según datos relevados por personal de esa cooperativa(fs. 147). (iv) La Dirección General de Rentas, a su turno, remitió informe sobre antecedente dominial en esa repartición a nombre del Sr. Solioz Nieve Vicente (fs. 33). (v) Por su parte, la Empresa Provincia de Energía Eléctrica informó que presta servicio eléctrico al predio sito en calle Teniente Ibáñez 1832 indicado con el N° de suministro 205158/03 siendo su titular Ángel Oscar Pérez, quien presentó contrato de locación de fecha 10/7/2010 a fin de solicitar el suministro. (vi) La Oficina de Catastro de la Municipalidad de Villa María informó la existencia de expediente de construcción N° 55.787, acompañando copia del Certificado de Final de Obra. (fs. 27). (vii) La Dirección Provincial de Catastro (fs. 35/60), en base a los antecedentes obrantes en esa delegación, destacó que no se hallaban afectados derechos fiscales de propiedad. Asimismo informó que el inmueble de que se trata reconoce nomenclatura catastral 1604220202039035, número de cuenta 160422314609, titular según Rentas y Registro Nieves Vicente, domicilio fiscal en Teniente Ibáñez N°1832 de Villa María, inscripción dominial FR16-0328442-00000-00, afectando en forma total del lote 1 de la manzana 8. Señaló además las colindancias, a saber: al Noreste con parcela 003 de José Domingo Pesce; al Sudeste Parcela 034 de Amadeo y Francina Testa (según sistema de información territorial SIT). Noroeste: calle Teniente Ibáñez. También agregó datos del plano de afectación, tales como: plano 16-2-3989-2013, profesional firmante el Ing. Civ. Ricardo Maldonado (Mat.12496), expediente asociado N° 0588-003989/2013 y fecha de aprobación el día 30/12/2013. En síntesis, desde de la Contaduría General de la Provincia se remarcó que con esta acción no se afectaban derechos de propiedad, posesión y ocupación de la Provincia (fs. 60 in fine). (viii) El Registro General de la Provincia, de acuerdo a las investigaciones registrales correspondientes, informó que el dominio consta en la inscripción citada a nombre de Solioz Nieve Vicente, acompañando copia de la matrícula 328.442 (16), que reconoce como antecedente dominial F°40.861/1955, y consta con la inscripción de una Cesión de de-

rechos hereditarios del 11/12/2012, Escritura número 198 del 14/11/2012 labrada por ante la escribana María Inés Marques, por la cual Norma Beatriz Baudino cede a Omar Enrique Gallolos derechos hereditarios correspondientes al causante Nieves Vicente Solioz, Segunda Macaria Selayes, Selva Rosa Gallo e Irma Ilda o Irma Irma Campos. (fs.65/68). Incorporados estos oficios, Omar Enrique Gallo dedujo demanda de usucapión (fs. 138/140), la que fue admitida formalmente por decreto de fs. 161 citándose a quienes se considerasen con interés en la presente acción y derechos sobre el predio objeto del juicio, como así también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María y colindantes del fundo a usucapir. A fs. 168 se hizo presente el Dr. Ricardo D. Borsato por la Municipalidad local y a fs. 174 hizo lo propio el Dr. Pablo Reyna por la Provincia de Córdoba; ambos comparecientes supeditaron su opinión definitiva hasta tanto el actor hubiera producido la totalidad de la prueba de la cual había de valer en las actuaciones. Seguidamente, se declaró la rebeldía del titular registral Nieves Vicente Solioz (fs. 198). A fs. 200 vta. se corrió traslado de la demanda, dándosele por decaído el derecho dejado de usar al demandado rebelde. Por decreto de fs. 203 vta. se abrió la presente causa a prueba, proveyéndose la ofrecida por el actor (fs. 221); tiempo después, clausurado el período probatorio, se invitó a los participantes a alegar de bien probado, acompañándose las memorias escritas que se produjeron (fs. 248, 267 y 263 respectivamente). Firme el llamamiento de autos para definitiva, la causa se encuentra en condiciones de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: PRIMERO: Según lo relacionado precedentemente, Omar Enrique Gallo promovió por derecho propio esta demanda de adquisición prescriptiva respecto del lote de terreno identificado en los vistos precedentes, asegurando, como eje de su pretensión, que venía ejerciendo la posesión pública, pacífica e ininterrumpida por más de veinte años. La pretensión no fue resistida por el titular registral, a quien se declaró rebelde, ni tampoco recibió la oposición de terceros que adujeran un mejor derecho. La Provincia de Córdoba, en tanto, informó que la presente acción no afectaba derechos fiscales de propiedad y la Municipalidad de Villa María, a su turno, no elevó objeción alguna. SEGUNDO: En el campo de los derechos reales si alguien ejercita sobre una cosa facultades que corresponderían al titular del derecho y la posesión se prolonga durante los plazos previstos, ese hecho le permitirá consolidar su posesión y transformarse en verdadero titular del derecho. Así se traduce, concretamente, la pretensión del actor de marras y que se ende-

reza a adquirir por prescripción el derecho real de dominio respecto del inmueble identificado en los prolegómenos de este pronunciamiento. Tal como ocurría con el Código Civil derogado por la ley 26.994, el nuevo Código en su art. 1897 reconoce a la prescripción como uno de los modos de adquirir derechos reales: "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley". Al igual que su antecesora, la actual norma de fondo es clara en su redacción y permite identificar que en la usucapión -para postular su procedencia- deben concurrir ineludiblemente, entre otros recaudos, los siguientes módulos: (i) por un lado, el ejercicio de la posesión sobre una cosa (se hace referencia a una actividad concreta); (ii) y por el otro, el transcurso del tiempo fijado por la ley. Quien desee entonces recorrer el andarivel de esta figura no puede eludir la necesidad de ilustrar al juzgador acerca de la concurrencia de esos presupuestos. Y en cuanto al tiempo, el Código Civil y Comercial mantiene el plazo de posesión que regulaba el art. 4015 del Cód. Civil, precepto que disponía que la "propiedad" de una cosa inmueble se prescribe -en términos de adquisición- por "la posesión continua de veinte años". El art. 1899, C.C. y C., regula la llamada prescripción adquisitiva larga (anteriormente ordinaria, que no exige justo título ni buena fe del usucapiente, como sí lo hace el art. 1898), fijando idéntico plazo veinteañal. El ordenamiento impone ciertas condiciones a la posesión, reclamando que ésta fuese "pública, pacífica, continua y no interrumpida" (s/ art. 2351, C. Civ.), mutando a la exigencia que sea "ostensible y continua" como hoy lo recepta el art. 1900, C.C. y C., sin abdicar de la misma directiva. TERCERO: Resta entonces indagar si concurren o no los elementos de la posesión y el tiempo exigido legalmente para decidir en definitiva la suerte de esta demanda de usucapión. Como el art. 4015, Cód. Civ., exigía "posesión" y lo mismo requiere el art. 1897, C.C. y C., resulta indispensable que el demandante acredite las circunstancias fácticas que hacen funcionar las normas legales que regulan este instituto; al fin, debe justificar su existencia por actos ciertos, auténticos, inequívocos, que revelen el "corpus" y el "animus" que integran esta relación de poder, tal como hoy se regula en el art. 1909, C. C. y C. En efecto, la comprobación de los extremos exigidos para la adquisición del dominio por usucapión debe efectuarse de manera insospechable, clara y convincente; es decir, no basta que se acredite un relativo desinterés por el inmueble por parte del titular registral, sino que es necesario que el actor demuestre cuáles son los

actos posesorios que ha realizado y si se mantuvo en la posesión en forma continua durante veinte años. Ello así pues, como tiene dicho la Excm. Cámara de Apelaciones local, en este tipo de juicios "...los extremos que lleven a su acreditación se deben comprobar de manera indubitable, de modo tal que produzcan en el espíritu del juzgador la convicción de hallarse frente a una situación de hecho que no ofrezca duda alguna frente a la posición del poseedor que no debe ser equívoca respecto tanto del corpus cuanto del animus. En estos procesos —huelga señalarlo— se encuentra interesado el orden público, y, por ello, para que la acción resulte atendible, es menester que el actor pruebe acabadamente el sustento de su pretensión, lo que constituye la base de su petición" (Sent. N° 9, 13/4/16, in re "Chiappero, Oscar Rogelio —usucapión"; expte. N° 320571). En esta materia adquiere vital impacto un paradigma vertebral: teniéndose corpus, el ánimo es reconocido vía presunción; en efecto, a menos que exista prueba en contrario, se presume que es poseedor quien ejerce un poder de hecho (corpus) sobre una cosa (cfme. art. 1911, C. C. y C.). La posesión se exterioriza a través de la realización de actos materiales sobre la cosa, todo ello a tenor de lo que prescribía el art. 2384, Cód. Civil, al considerar que eran actos posesorios de cosas inmuebles, su cultura, percepción de frutos, su deslinde, la construcción o reparación que en ellas se haga, y en general, su ocupación, de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en algunas de sus partes. A esta enumeración puede agregarse la realización de contratos sobre la cosa como, por ejemplo la locación, de forma tal que alquilar el inmueble traducesin duda la verificación de actos posesorios. Eje que continúa el nuevo Código Civil y Comercial con un texto más preciso y depurado, disponiendo que "constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materiales, mejora, exclusión de terceros y, en general, su apoderamiento por cualquier modo que se obtenga" (cfme. art. 1928, C. C. y C.). Desde siempre, tal como lo regulaba el Código de Vélez y hoy es aceptado por el Código único de derecho privado, se pretende que la posesión resulte acreditada con la realización de actos materiales y no de actos jurídicos. Claro está que esos actos, fuentes de la prescripción adquisitiva, deben ser distinguidos de aquellos otros de mera facultad o de simple tolerancia, que si bien son también actos materiales sobre la cosa, no justifican la adquisición de la propiedad por vía de usucapión (verbi gratia, los que regulaba el art. 2514, Cód. Civ.). Ante la disyuntiva de qué tipo se trata,

el sistema de la ley —con apoyo de la doctrina científica y jurisprudencial— opta por reconocer preferencia a los actos materiales por encima de actos jurídicos; esto es actividad concreta, que sealo suficientemente clara para exteriorizar el comportamiento de alguien como si fuera dueño de la cosa. Basta la realización de alguna de las conductas objetivas descritas en el art. 2384, Cód. Civ. (hoy recogidas en su esencia por el art. 1928, C. C. y C.), para tener por configurado el corpus y el animus que, en relación dialéctica, caracterizan a la posesión. El catálogo normativo, entre otros, una preferencia por la "ocupación" (art. 2384, CC) o "apoderamiento" (art. 1928, C.C. y C.), haciendo referencia a la cultura, la percepción de frutos, al deslinde o amojonamiento, la construcción de mejoras (incluso, reparación de las existentes), en un listado ejemplificativo, ampliado a menudo por una fértil casuística. Asimismo, la posesión debe haber sido continua (cfme. art. 1900, C. C. y C.) por el término de ley, es decir que no se haya visto suspendida o interrumpida. Debe tenerse presente que a fin de apreciar la continuidad de la posesión, es necesario considerar la naturaleza de la cosa poseída, no siendo necesario el ejercicio constante de actos posesorios siempre que ello responda a la esencia del bien y no a una omisión voluntaria de quien posee. Más allá de la naturaleza de la acción en estudio, ésta no escapa, en materia de reglas probatorias, a las pautas procesales que gobiernan el tópico. Y en todo proceso la carga de la prueba adquiere una importancia sustancial para la suerte de la pretensión, ya que el juez deberá resolver en contra de la parte que tenía la carga de probar tal o cual extremo. En síntesis, "o los hechos se prueban acabadamente y entonces se resuelve en virtud de esa certeza o no se prueban acabadamente y el magistrado fallará en contra de quien tenía la carga de demostrarlos" (Camps, Carlos E.; Carga de la Prueba — Reglas de distribución; en CPCC Bs.As., Comentado, Lexis Nexis, Depalma, Bs.As. 2004). Luego de precisar estas ideas clave, es tiempo ya de ponderar los distintos elementos que se han acompañado, a fin de hallar la decisión que mejor se ajuste al esfuerzo probatorio del actor. Con el art. 1900, Cód. Civ., como verdadero centinela de la cuestión, se tiene que en la causa compareció el Sr. Ángel Oscar Pérez, quien manifestó que es inquilino del SR. Gallo, que lo conoce desde hace más de veinte años, que conoce el inmueble objeto del presente puesto que es el inmueble que alquila desde hace 15 o 16 años. Afirmó que Omar es el dueño porque siempre él le alquila y que sabe que es dueño desde que murió su abuelo abuelo —de Oscar—. A su tiempo Luis Adolfo Gerbino mani-

festó que hace varios años fue hasta la casa, que le comentó había sido de los abuelos, que cree que el actor no vivió allí, no vive ahora la alquila como dueño de la casa. Agregó que es el dueño, se hace cargo de mantenerlo, lo alquila, paga los impuestos, ratificando que podría decir que sí es el dueño. Por su parte Jorge Dante Canutto, manifestó seis o siete años atrás pasaron por la casa y Gallo le comentó que era de él. Respecto al Sr. Nieves dijo que no lo conoció pero que era el marido de la abuela del Sr. Gallo. A su tiempo, Anastacio Armada Oliva dijo que conoce al actor de 20 años atrás aproximadamente, que ha arreglado el inmueble, lo pintaba, que cree que Omar era el dueño, como le pedía trabajos él era el dueño. Es de advertir que los testigos coincidieron en que el señor Gallo actúa como propietario del inmueble mas no pueden precisar la fecha desde que lo hace. Si bien la sentencia de usucapión no puede basarse exclusivamente en el aporte testimonial que haga la parte interesada en adquirir por este medio, tesis es compartida por el Sr. Asesor Letrado, lo cierto es que el análisis de las distintas circunstancias puestas de manifiesto por el actor, avaladas por la prueba rendida debe ser considerada en el marco de un hecho notorio y que dota de sustento a la prueba rendida "la relación familiar" que unía al usucapiente con el titular registral del inmueble objeto del presente —Sr. Nieves Solioz—. Tal circunstancia es acreditada con el Auto Interlocutorio Número Ciento Cincuenta y Nueve de fecha veintinueve de mayo de dos mil uno, dictado en autos "CAMPOS DE GALLO, SELVA ROSA Y OTROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Letra "C"; N° 111/22 iniciado con fecha 5 de mayo de 1997 por ante este Juzgado Secretaria N°4, por el cual se declara únicos y universales herederos de la causante a su esposo Nieves Solioz y Omar Enrique Gallo —nieto—. Todo ello se condice con lo manifestado por el testigo Ángel Oscar Pérez quien manifestó, refiriéndose a Gallo, que "es dueño desde que murió la abuela o abuelo". Si bien no puede prosperar el juicio únicamente con la prueba testimonial, tampoco es probable que pueda progresar sin ella. Esta prueba terminará enhebrando toda la otra existente, eliminando así las dudas respecto a que el actor es poseedor, ni de que lo fue durante 20 años con las condiciones de la ley. Se ha dicho que "en el juicio de usucapión, ninguna de las pruebas bastaría individualmente para acreditar el cúmulo de hechos, actos y circunstancias conexas que constituyen el presupuesto de la adquisición de dominio de la usucapión, de allí que deba ocurrirse a la denominada prueba-compuesta o compleja, resultando de la combinación de pruebas simples imperfectas, es decir



que aisladamente no hacen prueba por si mismas, pero consideradas en su conjunto llevan al juzgador a un pleno convencimiento –C. Civ. y Com. Paraná (ER) Sala 2°, 17/10/93 (pág. 180 Díaz Reyna). Así, el usucapientemanifiesta ser el arrendador del inmueble, aclarando que no existe contrato de locación por ser los mismos verbales y acompaña unorealizado en 2011. Acompaña los recibos de pago de impuestos que refieren a pagos posteriores a la referido fecha de inicio de posesión puesto que los mismos tienen fecha de pago a partir del año 2006; se trata de un elemento que junto a otros permitiría advertir el ejercicio de actos posesorios en el tiempo constituyendo un indicio junto a otra prueba, puesto que lo importante no es el pago del impuesto sino justamente probar el tiempo de la posesión lo cual, aunque reiterativo, es el punto neural de la cuestión. Realizado un análisis individual de cada prueba rendida en el proceso, y más aún bajo un análisis conjunto procurando constituir un todo que brinde acabadamente la certeza de haber cumplido el usucapiente con los requisitos ineludibles prescriptos por la norma. Es factible entonces reconocer como cumplidos los componentes de la prescripción adquisitiva, como son la posesión y el tiempo, correspondiendo por lo tanto admitir la demanda y declarar que Omar Enrique Gallo (DNI 12.672.811), domiciliado en calle Junín N° 2258 de esta ciudad de Villa María, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado en los vistos. A los fines de cumplimentar la exigencia del art. 1905, CCyC, ha de tenerse por cumplido el plazo exigido para la procedencia de este tipo de demandas el día 11 de enero de 2012, dado que a esa fecha –según los testimonios repasados anteriormente y constancia agregada en autos del Registro de Juicios Universales que indica como fecha de fallecimiento del titular registral el 10 de enero de 1992–, ya habían transcurrido más de veinte años de posesión continua, pública, pacífica e ininterrumpida. CINCO: Las costas, atendiendo a la naturaleza de la cuestión debatida, serán soportadas por el actor. Atento lo normado por el art. 26, ley 9459, se difiere la regulación definitiva de honorarios para cuando se lo solicite expresamente, momento en el que deberá precisarse el valor de la porción de terreno adquirida por prescripción. Mientras tanto se reconoce a la Dra. Andrea Lerda un arancel provisorio equivalente a 20 jus. Por las consideraciones expuestas precedentemente y a la luz de la normativa de aplicación en el caso sub examine, SE RESUELVE: I. Admitir la demanda y, en sumérito, declarar que Omar Enrique Gallo, DNI 12.672.811, CUIL/CUIT 20-12672811-6, casado con Maricel

Mercedes Mino, DNI 18.304.544, de profesión policía, domiciliado en calle Asunción N° 244 de Barrio Bello Horizonte de Villa María, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como "inmueble ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, calle Teniente Ibáñez entre López y Planes y Parajón Ortiz en el barrio Carlos Pellegrini de la Ciudad de Villa María. El lote se designa con el número 1 de la manzana oficial n° 8, Parcela 35, hoy según catastro C.02, S 02, Mz. 039, P. 039 y mide 7,55 m de frente al Nor-Oeste sobre calle Teniente Ibáñez por 13,50 m de fondo hacia el Sur-Este, completando una figura, siendo sus ángulos interiores de 90°00' encerrando así una superficie total de 101,92 m<sup>2</sup>. El inmueble se encuentra cerrado por sus cuatro costados con muros contiguos según consta en planos, accediéndose desde el dominio público a través de la calle Teniente Ibáñez. Colinda al Nor-Oeste con la calle Teniente Ibáñez, al Nor-Este con la Parcela 003 de Ángel Fidel Pesce, (46.775 de 1952), al Sud-Este y al Sud-Oeste con la Parcela 034 de Alberto Hugo Comini (Matrícula 328.443) El inmueble se halla determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Ricardo Maldonado y visado por la Dirección General de Catastro el día 30 de diciembre de 2013, bajo expediente N° 0588-003989/2013, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 16-04-2.231.460-9 y en el sistema informático municipal como Parcela 035 de la Manzana 8, y que linda: al Nor-Oeste con calle Teniente Ibáñez; al Nor-Este con la parcela 003 de Ángel Fidel Pesce; al Sud-Este y al Sud-Oeste con calle Parcela 034 de Alberto Hugo Comini. II. Ordenar la Protocolización e inscripción del dominio en la Dirección General de Catastro y el Registro General de la Provincia, respectivamente, a nombre del actor. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas al actor. V. Regular los honorarios provisorios de la Dra. Andrea Lerda en la suma de pesos Trece Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con sesenta centavos (\$13.558,6). Protocolícese, hágase saber y dese copia. FLORES, Fernando Martín.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 153064 - s/c - 11/06/2018 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 44A NOM SENTENCIA NÚMERO 109:---- Y VISTOS: en autos caratulados: "PISTAN ROMERO MARIA LAURA C/ SUCESORES DE MOLINA JORGE RAUL Y ROBLEDO DE MOLINA JULIA -USUCAPIÓN -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-

PIÓN- (Expte. N° 5291306), RESUELVO: 1°) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. María Laura Pistán Romero DNI 29.255.976, nacida el 13 de Marzo de 1982, nacionalidad argentina, estado civil casada, con domicilio en Calle Anibal Troilo 1314 de Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por la Ingeniero Agrimensor Lorena L. Schreter, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 03 de Febrero de 2011, por Expediente N° 56384/2010, con Nomenclatura Catastral Dep. 11 Ped. 01 Pblo: 01 C:01 S:17 Manz:047 Parcela: 042 inscrita en el Dominio 11970, Folio 14418, Tomo 58 Año 1955, matrícula 1355178, registrada a nombre de Jorge Raúl Molina y Julia Robledo de Molina, Número de Cuenta: 11-01-0789895-6, que se describe como Fracción de terreno designada con el N° 13 c, parte del lote 1.122, que es parte a su vez del lote 13, ubicada en Alta Córdoba, ampliación del pblo Gral Paz, hoy Barrio Pueyrredón, Dpto Capital, y se compone de 7m de fe. Sobre calle 86, por 20 m de fdo., o sea 140 m<sup>2</sup>, lindando: al N., con el lote 1121; al S., con propiedad de los mismos vendedores; al E., con pte del lote 1122 y al O., con la expresada calle n° 86, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. Córdoba, veintitrés de Abril de dos mil dieciocho PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO; MIRA, Alicia del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 153345 - s/c - 18/06/2018 - BOE

EDICTO: Juez de 34ª Civ. y Comercial, autos REYES, GLADYS ENCARNACION C/ FERNANDEZ DE LAFAYE, EMILIA ANDREA Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 1864010/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintisiete (27) de marzo de 2017.... Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario.... Cítese a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C., a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.... Fdo. Carrasco, Valeria Alejandra (Juez de 1ra. Instancia); Pala de Menendez, Ana María (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). El inmueble de que se trata se encuentra ubicado en calle Yafú s/nº entre calle Chicalcó y calle Lighen, en el lugar de-

nominado Villa Allende Parque, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de ésta Provincia de Córdoba, se denomina como lote 18, se encuentra baldío y está conformado por un polígono según mensura de superficie 800.43 ms<sup>2</sup>., el cual se describe a continuación a partir del vértice "A" materializado mediante un clavo, con un ángulo de 90°51'40" y avanzando con rumbo sur-este lado A-B de 20.15 m; desde vértice "B" (poste hormigón), ángulo 89°31'40" y con rumbo sur-oeste, lado B-C de 29.73 m. de alambrado; desde vértice "C" (poste hormigón), ángulo 181°00'55" y con igual rumbo anterior lado C-D de 10.20m. de alambrado; desde vértice "D" (clavo), ángulo 89°27'32" y con rumbo nor-oeste, lado D-E de 20.05m. de alambrado; desde vértice "E" (poste hormigón), ángulo 89°53'53" y con rumbo nor-este, lado E-F de 29.88 de alambrado; desde vértice "F" (poste hormigón), ángulo 270°00'00", con rumbo nor-oeste, lado F-G de 0.16m, luego y por último desde vértice "G" (clavo), ángulo 89°14'40", y con rumbo nor-este, lado G-A de 10.05m. de muro contiguo, hasta cerrar polígono con el vértice "A" inicial. El inmueble posee las siguientes colindancias: en el costado nor-este (lado A-B), en parte con Parcela 3, de REYES Gladys Encarnación y en parte con Parcela 4, de MARTINEZ Edgardo Alberto y QUINTEROS Fabiana del Valle, al sur-este (lado B-C y C-D), con Parcela 11, de GUTIERREZ Pedro Daniel, al sur-oeste (lado D-E) con calle Yafú, y al nor-este (lado E-F, F-G y G-A) con Parcela 12, de FERNANDEZ de LA FAYE Emilia Andrea.- Nomenclatura Catastral: Dpto.11, Ped01, Pblo 01, C. 13, S.03, M.23, P.18.-

10 días - N° 154112 - s/c - 22/06/2018 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la Ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados: "SUCESION DE SETIÉN, ESTELA BEATRIZ CARMEN – USUCAPION - (Expte. 2463603) cita y emplaza a los sucesores del Sr Nicolás Antonio Moyano o Antonio Moyano, Mi. N° 2.639.895, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble a propuesta del solicitante, en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.C.. Fdo.: Sartori, José Antonio, Juez de 1ª Instancia. María Eugenia Rivero, Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir está formado por una fracción de campo de UNA HECTÁREA NUEVE MIL CIENTO

VEINTICINCO METROS CUADRADOS (1 Ha. 9125 mts 2), ubicado en el sitio denominado "El Algodonal", pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. El lado Norte está formado por las líneas B-C con una longitud de 21,30 m; C-D, con una longitud de 3,80 m; D-E, con longitud de 37,70 m ,E-F con longitud de 6,70 m ; F-G, 7, 20m; G-H,10,65 m; H-I,10,75 m; I-J, 50,05 m; J-K, 52, 65 m; K-L, 179,10 m. El lado Este, es la línea L-M, se ubica a partir del punto L con un ángulo interno de 90° 25´ y una longitud de 50,80m. El lado Sur lo constituye la línea M-A a partir del punto "M" con un ángulo interno de 106° 26´ y una longitud de 303,35 m. Por último el lado Oeste lo constituye la línea A-B, que a partir del punto A, con un ángulo interno de 85°54´ y una longitud de 40,00 m. se arriba al punto de partida B que originó el lado Norte con un ángulo interno de 119°47´. Las colindancias son Al Norte con José Valentín Cuello (hoy Sucesión) y con Hermelinda Belly de Canale; al Sur con Antonio Moyano y con Raimundo Moyano; al Oeste con propiedad de Antonio Moyano, servidumbre de por medio- sendero de sierra- y al Este con posesión de Julio Alfonso Cuello. La propiedad afecta el Dominio n° 304 Folio 386, Tomo 2, Año 1947 del Registro General, a nombre de Anastasio Moyano, empadronado en la cuenta 1305-2415162/8, expte. 0033-58881/96 a nombre de José Alberto Ruschansky.- El Plano en el que se describe la posesión fue confeccionado por Ing. Civil Gabriel Eugenio Centeno MP 2775/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día 11/07/1997, en expediente 0035-66503/97.-

10 días - N° 154345 - s/c - 22/06/2018 - BOE

LABOULAYE, el Dr. Jorge David TORRES, a cargo del Juzgado de 1º Inst. Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. con asiento en esta ciudad de Laboulaye, Secretaria Karina Giordanino, en autos "CHIOSSO, JUAN CARLOS-USUCAPION" Exp.1347380, ha dictado la Sentencia N° 151 "LABOULAYE, 14/05/2018. VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Juan Carlos Chiosso, L.E. 5.036.759, mayor de edad, con domicilio en calle Pedro Estanguet N° 73 de esta ciudad de Laboulaye, declarando adquiridos por prescripción los inmuebles descritos en el Considerando IV. d) in fine, Cuenta DGR 220103065399, Nomenclatura Catastral 2201004710552900000 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto al D° 323 – F° 241, Año 1916 y Cuenta DGR 220103065411, Nomenclatura Catastral 2201004710562900000 que en el Registro de la Propiedad figura al D° 323 – F° 241, Año 1916 y que se designan como

"... parte de la chacra... ciento veinte y uno..., de la Colonia Nueva Laboulaye, Departamento Juarez Celman..." –hoy Pte. Roque Sáenz Peña; "... -Hijuela de Antonio-Gregorio-Rufino-Segundo-Juan e Isabel Barnard y Vergara se le adjudica del inmueble inventariado once hectáreas veinte y cinco áreas del lote adjudicado al quinto... -Hijuela de Rufina-Francisco-Pedro y Luisa Barnard y Lucero se le adjudican siete hectáreas cincuenta áreas del inmueble inventariado, en el lote adjudicado al quinto, compuesto dicho lote de una superficie comprendida dentro de los límites siguientes: al norte, lote ciento veinte y uno, al sud, lote ciento cuarenta y cinco, al oeste Carmen Barnard y Roja y al Este Köening, Gumbher y Compañía; ello según surge de: Formulario del Registro General de la Provincia (fs. 96/98).- 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C. 3) Oficiese al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor Sr. Juan Carlos Chiosso, L.E. 5.036.759, estado civil casado, nacido el 09 de abril de 1935, domiciliado en calle Pedro Estanguet N° 73 de Laboulaye (Cba.), C.U.I.T. N° 20-05036759-3, debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.). ... - PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA-

10 días - N° 154472 - s/c - 05/07/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores (Cba), cita y emplaza para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en estos autos caratulados "BUSTOS GUERRERO, MARIANELA Y OTRO - USUCAPIÓN" EXPEDIENTE: 1366199 que tramitan por ante la Secretaría N° 3, a los demandados José M. o José Castellanos y/o Suc., Mercedes Piñero y/o Suc. y Vicenta Castellano de Castellano y/o Suc. y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, ubicado en la localidad de Yacanto, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, en jurisdicción de la Municipalidad de San Javier y Yacanto sobre calle pública s/n. Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, designada como LOTE 22, que cuenta con una superficie (conforme a la mensura realizada por el Ingeniero Civil Ricardo R. Manzanares, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia

de Córdoba - Departamento Control de Mensuras - mediante expediente N° 0033-55205/2010 de fecha 06/10/2010) de 5.056,87 M<sup>2</sup>, encerrados en un rectángulo irregular dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte entre los puntos AB del plano, en un ángulo de 109°1' mide 38,09 metros, por donde colinda con calle pública; el costado Este consta de tres tramos, uno con ángulo de 70°59', entre los puntos BC del plano, que mide 3,74 metros; otro tramo entre los puntos CD con ángulo de 191°20' del mismo plano, que mide 51,21 metros, y el tercer tramo entre los puntos DE con ángulo de 180°00' siempre del mismo plano que mide 79,75 metros, por donde colinda con resto de la parcela 002, con Vicenta Castellano de Castellano (hoy posesión de Alcira Dora Sandandes) entre los tramos BC y CD; y colinda con el tercer tramo entre los puntos ED con resto de parcela 002, Vicenta Castellano de Castellano (hoy posesión de Natalia Deolinda Casas). Al Sud con ángulo de 97°53' entre los puntos EF mide 37,73 metros, linda con resto de parcela 002, con Vicenta Castellano de Castellano (hoy posesión de Juan Carlos Agulles). Y al Oeste en dos tramos, uno con un ángulo de 82°17' entre los puntos FG que mide 131,05 metros; y otro tramo con ángulo de 168°30' que mide 3,74 metros por donde colinda con Juan Carlos Agulles, cerrando la figura, con una superficie total de 5.056,87 metros cuadrados. Asimismo, cita como colindantes y terceros interesados a Juan Carlos Beltramone, María del Carmen Martínez, Alcira Dora Sandandes, Natalia Deolinda Casas, Juan Carlos Agulle o Agulles, Nicolás Castellano, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier-Yacanto; para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Afecta parcialmente el dominio F 35, T 1 Año 1919 de titularidad de José Castellano y Mercedes Piñero. Villa Dolores, 18 de mayo de 2018.-

10 días - N° 154536 - s/c - 05/06/2018 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 2ª NOM. - VILLA MARIA-SEC. 4.-AUTOS: "FRUS ELEMIR JOSE- USUCAPION.-EXPTE.7142147.-" Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "FRUS, ELEMIR JOSE – USUCAPION" (Exp.te., N° 7142147 – Cuerpo 2) - se ha/n dictado la/s siguiente/s resolución/es: "Villa María, 02 de Mayo de 2018. A fs. 236, agréguese oficio diligenciado. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa según constancia del Registro de la Propiedad como "Fracción de terreno, ubicada en el pueblo Dr. José García Gonzalez, Alto Alegre, ubicada

al norte de la Estación Alto Alegre del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, designado como lote 5 de la manzana 2, que forma esquina y mide 30 m en cada uno de sus cuatro costados, lindando: por el N y E con calles públicas, por el S con lote 6 y por el O con lote 4. Matrícula: 1611238. Antecedente Dominial: Folio 28301, Tomo 114, Año 1951, Orden 24099. Que tal descripción coincide con el plano de mensura practicado por el Ingeniero Sergio Antonio Polo, Mat.1606/1 y visado con fecha 07/11/2014. Que según anexo del plano posee las siguientes medidas y linderos, a saber: partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 30,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 30, 00 m; a partir de D, con un ángulo de 90°00', lado D-A de 30, 00 m: y linda con: lado A-B con calle Buenos Aires, lado B-C con calle Mariano Moreno, lado C-D con parcela 15 de Mariana Basualdo, lado D-A con Parcela 5 de propietario desconocido, encerrando una superficie de 900,00 metros cuadrados. Cítese y emplácese a los señores García González y Maldonado, José Gregorio Julio, García González y Maldonado Manuela Rita Bernardita, García González y Maldonado Mario Julio Teodoro, García González y Maldonado Martha Raquel Beatriz, García González y Maldonado Josefina Vicenta, y eventualmente a sus sucesores, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, Diario Local y Diario de la Capital Federal (arts. 152 y 165 CPCC.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la localidad de Alto Alegre a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del CCPC).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Alto Alegre, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia

a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Acompañese base imponible del año en curso a los fines de la determinación de la Tasa de justicia y Aportes correspondientes. Notifíquese.- DRA. GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A – DRA. MEDINA, María Luján SECRETARIO/A.

10 días - N° 154658 - s/c - 19/06/2018 - BOE

EDICTO-USUCAPION- El Juz. Civ.Com. Flia de 1° Inst. 6ta Nom. Sec. N°12, Río Cuarto, en autos "MORENO MAURO MANUEL-USUCAPION" EXPTE. 1495358, ha dictado la siguiente resolución: "RÍO CUARTO, 11 de mayo de 2018. A lo peticionado, a los fines de evitar futuras nulidades y reordenar el trámite de la presente causa, y a los fines de la correcta traba de la Litis, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sucesores Nelson Carlos Gastaldi, su sucesora Catalina Reyna Mentucci, y los sucesores de la misma, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. A lo demás peticionado, en la etapa procesal oportuna. FDO. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO (JUEZ), ARAMBURU MARIA GABRIELA.

10 días - N° 153567 - s/c - 19/06/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson H. Ñañez, en autos "AGÜERO ARGELIA ANGELICA – MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION – USUCAPION – EXPTE. N° 1152258" cita y emplaza al demandado, Altos Aires S.A., a los colindantes confirmados por la repartición catastral y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre,

Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como Depto: 23 – ped: 01 – pblo: 29 – C: 11 – S: 4 – Mza: 53 – P: 26, con una superficie total de 309,78 mts.2. Siendo sus colindantes los siguientes: al Noroeste con calle Vieytes; al Noreste con Rosa H. Ponce y Maribella Adriana Favre de Ponce Parcela 4 lote 15; al sudeste en parte con Olegario Rodríguez Parcela 6 y en parte con Raúl Félix Martínez Parcela 19 lote 13 y al Sudoeste con Antelo Juana Generosa Parcela 24 lote 24. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación a la matrícula N° 1148899 la cual se describe como: Lote de Terreno: ubic. B° Palermo, La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, desig. Lote 16 de la Mza. Letra "F"; s/Plano n° 5529; Planilla n° 23780; mide y linda: 12m. Al N. O. con calle 4 hoy Vieytes; 12m. al S. E. con parte de los lotes 13 y 14; 26m. al N. E. con lote 15; 26m. en su lado S.O. con lote 17 hoy lote 24F de Romero Laudino Ernesto. Sup. Total: 312,00 m2. Antecedente Dominial F° 4570 A° 1951 Planilla 23780 D.J. 75/05. Cuyo titular registral es Altos Aires S.A. . Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Diego Franco Carranza Mat. Prof. 4681 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0579-000700/2008. N° cta. Rentas 2301-3115081/0.-

10 días - N° 154671 - s/c - 22/06/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CAPPELLO, CLARA AMALIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 5402915" cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos en relación a un Lote de terreno baldío, ubicado en calle Ocaña N° 53 de barrio Alberdi, del Municipio de Córdoba, Departamento capital, formado por los LOTES 20 y 21 de la Manzana 135, designado como LOTE N° 50, que mide y linda: 16,66 metros de frente al Nor-Oeste (línea D-A), lindando con calle Ocaña Sud; 50,00 mts en el costado Nor-Este (línea A-B), lindando con Parcela 22, propiedad de Clara Rosetti de Yofre; 16,66 metros en el costado Sus-Este (línea B-C), lindando con parcela 13, propiedad de Centro de Agentes de Propaganda Medicas Córdoba; y cerrando la figura, 50 mts en el costado Sud-Oeste (línea C-D), lindando con parcela 46, propiedad

de Castoldi Luis Ruben, con una superficie total de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (833 m2.). Descripción del inmueble según plano de mensura realizado por el Ingeniero Civil Roberto Javier Karlen formada por los dos (2) lotes que se designan y describen así: LOTE N° 20, de la Manzana 135, del Pueblo La Toma, hoy Alberdi, Municipio de esta Ciudad y: que mide y linda: 8,33 mts de frente por 50 metros de fondo, o sea una superficie de 416,50 m2 y lindas de frente al Nor-Oeste con calle Ocaña Sud; al costado Nor-Este con Parcela 21, propiedad de Aurora Perez; contrafrente Sud-Este, con parcela 13, propiedad de Centro de Agentes de Propaganda Medicas Córdoba; y en el costado Sud-Oeste con parcela 46 propiedad de Gastoldi Luis Ruben. LOTE N° 21 de la Manzana 135, del Pueblo La Toma, hoy Alberdi, Municipio de esta Ciudad y: que mide y linda: 8,33 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea una superficie de 416,50 m2 y lindas de frente al Nor-Oeste con calle Ocaña Sud; en el costado Nor-Este, con Parcela 22, propiedad de Clara Rosetti de Yofre; en el contrafrente Sud-Este, con parcela 13, propiedad de Centro de Agentes de Propaganda Medicas Córdoba; y en el costado Sud-Oeste, lindando con lote 20. Cba. 09/10/2017. Juez: Rubiolo, Fernando Eduardo - Secretaria: Mir, Raquel Inés

10 días - N° 155093 - s/c - 11/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Enrique Lucero, en los autos caratulados: "FLINTA, Marcelo José - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion (expte. n° 6227133)", que se tramitan por ante ese tribunal, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia María Valdes; ha resuelto citar a quienes figuran como titulares dominiales, Sres. María Victoria Roque de Cohen y Alfredo Roque y/o sus sucesores los sres. María Esther Roque, Alberto Roque, Michele o Michel Pía Cohen Roque, Marie Jennifer o Jennifer Marie Cohen Roque, Liliانا Hilda Flinta, Sergio Moises Flinta y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Descripción del inmueble: lote 27 de la manzana 1, sito en avenida Rafael Nuñez n° 3561, B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y

colindancias: partiendo del vértice "A" con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°24', tramo A-B de 24 metros, que linda al Nor-Este con Av. Rafael Nuñez; desde el vértice "B" con ángulo interno 89°36', tramo B-C de 20,41 metros, que linda al Sud-Este con calle Adolfo Orma; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°22', tramo C-D de 24 metros, que linda al Sud-Oeste con Parcela 26 de Juan Antonio Liotta (MFR. 160.910); y partiendo del vértice "D" con ángulo interno de 90°38', tramo D-A de 20,40 metros, que linda al Nor-Oeste con Parcela 14 de Jorge Gustavo Vivas, Raquel María Vivas, Adrián Ernesto Vivas y Oscar Alejandro Vivas (MFR. 68.853), lo que encierra una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (489,64m2). Su nomenclatura catastral es: Dpto.11, Ped.01, Pblo.01, Cir.05, Sec.08, Mzna.043, Parc.027, y afecta de manera total al lote D de la manzana 1 (parcela 004), cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 194.418.-

10 días - N° 155245 - s/c - 29/06/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "FIGUEROA OLGA JOSEFINA – USUCAPION- N° 1433618"– Decreta: Cruz del Eje, 15/02/2018-...Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble ubicado en Villa de Soto, Pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 1403-38-03-04-008-016, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Isaac Francisco Nieto para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: Pedro Moyano, Ismael Juarez, Ignacio Juarez, Ciria Olga Martinez de Bortolotti, Clara Antonia Luna de Manzano, Rufino Marcial Lujan, Franco Picco, Sandra Picco, Soledad Picco, Francisco Daniel Luna y Juan Carlos Torres y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el

que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requieráse la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la municipalidad o Comuna si correspondiera. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del CPCC.- Fdo: Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Abelardo M. Bellagamba, matrícula profesional N° 2786-7, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. expte. N° 0580-000088/2009 de fecha 03/12/2009, a saber: "Inmueble que se encuentra ubicado en Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Higuera, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 03 - Pblo: 38 C: 03 S: 04 M: 008 P: 016, propiedad que esta formada por 10 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vertice A con rumbo Nor-Este y a una distancia A-B mide 10,57 ms. encontrando el vertice B, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 640.501 con un ángulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Sud-Este y una distancia B-C de 0,15 ms encontrando el vertice C lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 640.501, con un ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Este y una distancia C-D de 21,14 ms encontrando el vertice D, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscripta en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matrícula n 640.501, con un ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Oeste y una distancia D-E de 0,15 ms. encontrando el vértice E, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscripta en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matrícula n 640.501, con un ángulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Nor-Este y una distancia E-F de 11,24 ms. encontrando el vértice f, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscripta en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matrícula n 640.501, con un ángulo interno de 90° 27' 55" y con rumbo Su-Este y una distancia F-G de 42,75 ms. encontrando el vértice G, lindando este recorrido con con Parcela 12 de Ciria Olga Martínez de Bortolotti o Ciria Olga Martínez (Vda.) y Clara Antonia Luna de Manzano, inscripta en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo los Folios N° 7.407 Año 1971, F° 22.013, Año 1985, y F° 2.026 Año 2004, con un ángulo interno de 89° 32' 05" y con rumbo Su-Oeste y una distancia de G-H de 32,30 ms. encontrando el vértice H, lindando este recorrido en parte con Parcela 7 de Rufino Marcial Lujan

inscripta en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo la Matrícula 884.325, en parte con Parcela 8 de Franco Jorge Picco, Sandra Valeria Picco y Soledad Antonia Picco, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 621.033 y en parte con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 504.920, con un ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Sur\_Este y una distancia H-I de 0,15 ms. encontrando el vértice I, lindando este recorrido con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 504.920, con un ángulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Sud-Oeste y una distancia I-J de 11,00 ms. encontrando el vértice J, lindando este recorrido con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 504.920 con un ángulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Nor-Oeste y una distancia J-A de 43,25 ms. encontrando el vértice A, con un ángulo interno de 90° 00' 00" lindando este recorrido con Calle Arturo Humberto Illia y de esta forma cerrando el polígono limite de posesion con una SUPERFICIE DE 1.845,89 m<sup>2</sup>Fdo. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez) Dra. Roxana Alaniz (Prosecretaria).Cruz del Eje, Marzo del 2018

10 días - N° 155496 - s/c - 19/06/2018 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos: JORNET, JORGE EDGARDO Y OTRA -Usucapión -, Expte. 2180734, que se tramitan por ante este Juzg. De 1°Inst. y 2°Nom., C.C.C., Secr. 4, Dra. María Victoria Castellano; Sarmiento 351 -1°P. se ha resuelto citar y emplazar a: Pura Lorenza GOMEZ y a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE y a los colindantes: Juan Francisco KIRTON, Ricardo Carlos KIRTON, Jesús AGUIRRE, María Eufemia ARREGUI de ARREGUI, Víctor CARRANZA y/o su sucesión, Modesta DOMINGUEZ de ARREGUI, Joaquín Luis ARREGUI, Jacinta Zoila ARREGUI de PEREYRA, Lorenza Justiniana ARREGUI de GALLARDO, Pedro Epifanio ARREGUI y/o su sucesión, Teodomiro ARREGUI y/o su sucesión, Margarita ARREGUI de GALLARDO, Carlos Secundino AGUILERA y José Domingo ARREGUI y/o su sucesión.- UNA FRACCION de campo, con todo lo edif. ...ubicado en "LUYABA" Ped. Luyaba, Dpto. SAN JAVIER de ésta Pcia. de Cba., desig. LOTE "439.644-305.059", MIDE: N: lados 1-2 de 1.257.81ms., 2-3 de 4.20ms. y 3-4 de 512.40ms.; S.: lados: 6-7 de 261.44ms., 7-8 de 136.78ms., 8-9 de 682.14ms., 9-10 de 6.00ms., 10-11 de 138.16ms., 11-12 de 45.67ms., 12-13 de 24.23ms., 13-14 de 43.30ms., 14-15 de 12.26ms.15-16 31.63m., 16-17 11.29m., 17-18 73.64m., 18-19 78.76m y 19-

20 de 364.91ms.; E.: lo forman los lados: 4-5 de 18.60ms. y 5-6 de 187.09ms.; O.: lado 1-20 de 355.53ms.-SUPERF. De 60Has. 7377mts. Cdos. Y LINDA: AL N.: c/Carlos Secundino Aguilera , c/Jesús Aguirre (Pos.) y con María Eufemia Arregui de Arregui; al S.: con Víctor Carranza (Pos.) con Modesta Dominguez de Arregui, con Joaquín Luis Arregui, con Jacinta Zoila Arregui de Pereyra, con Lorenza Justiniana Arregui de Gallardo, con Margarita Arregui de Gallardo, con José Domingo Arregui y con Pedro Epifanio Arregui (POS.); Al E. con camino Vecinal; y al O.: con Teodomiro Arregui (POS.).- Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley.- Dra. María Victoria Castellano.- SEC. OF. 16 de mayo de 2018.

10 días - N° 155515 - s/c - 29/06/2018 - BOE

VILLA DOLORES: En autos caratulados "RECALDE ANA CAROLINA Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 5334779, que se tramitan por ante este Juzg. De 1ra. Inst. 2da. Nom. CIV.COM. Y CONC.- Sec. N° 3: Dra. Elsa Susana Gorordo; SARMIENTO N° 351-1P°, se ha resuelto citar y emplazara: QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE ya: Carlos Anibal ARGANARAS o sucesión, Raúl RECALDE o su sucesión, Arturo CORNEJO o su sucesión, Dionisio Franklin ARGANARAS o su sucesión, Carlos Edgar VIDAL o su sucesión, Elia Raquel o Raquel Elia VIDAL o su sucesión, Carmen Celina ARGANARAS o su sucesión, Luis Raúl ARGANARAS o su sucesión, Benito AURELIO COSTAS o su sucesión, Miryam Graciela COSTAS, Alejandro Edgar ARGANARAS o su sucesión; y a los colindantes: (Terceros Interesados; ART. 784 Inc. 4 C.P.C.): Cándido CHENA, Coco CASAS, Beatriz CASAS, José Antonio DONATO o su sucesión, Andrés Rubén ACOSTA, Luis REARTES o su sucesión y Clemira Rosa ARGANARAS o ARGANARAS de RECALDE.- UNA FRACCION DE TERRENO, con todo lo edif. Sobre calle publica S/N° y RUTA PCIAL N° 1- Jurisdicción de la Comuna de LUYABA- Pedanía LUYABA, Dpto. SAN JAVIER de esta Pcia. De Cba., designada LOTE 23 de la MZ. 015MIDE: N.: lados: 1-2: 53,71m., 2-3: 99,78m. y 3-4: 120,11m.; S: 14-15: 49,51m., 15-16: 44,04m., 16-17: 97,79m., 17-18: 32,78m. y 18-19 de 56,25m.;E.:4-5: 56,51m., 5-6: 157,92 m., 6-7: 46,28 m., 7-8: 33,35m., 8-9: 84,03 m., 9-10: 105,47 m., 10-11: 27,08m. 11-12: 55, 89m., 12-13: 50,45m. y 13-14 de 35,74m.; y O: 19-20: 74,78m., 20-21: 155,77., 21-22: 65,18 m., 22-23: 19,93m., 23-24: 38,46m, 24-25: 89,80m., 25-26 30,93m y

26-1 de 52,19m.; SUPERF. 105.557 M2; LINDA: al N.: c/ Callejon Vecinal; al S.: c/ Luis Raul Argañaras y c/ Propietario desconocido; al E.: c/ posesión de Coco Casas (Lte. S/ design. El dominio no consta), c/ posesión de Beatriz Casas (Lte. s/d. El dominio no consta), con calle publica, c/ Clemira Rosa Argañaras de Recalde, y con calle publica; y al O: con RUTA PCIAL. N°1, c/ posesión de la sucesión de Luis reartes (Lte. s/d. El dominio no consta) y con Arturo Cornejo (Lte. s/d. Fº 8043 Aº1982).- Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajos los apercibimientos de ley.- Dra. Elsa SUSANA Gorordo.- SEC.- OF., 17 de Mayo de 2018.-

10 días - N° 155516 - s/c - 29/06/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1A Inst. 1A Nom. Secretaria a cargo de la autorizante en autos caratulados: "FARICELLI, GERARDO GASTON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 2874663" resuelve: RIO CUARTO, 29/12/2017. Agréguese el asiento de dominio acompañado. Proveyendo a fs. 195/198: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de AGENOR MONTOYA y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matricula N° 1589903, Nomenclatura Catastral D24 P04 Pblo03-C01-S01-Mz052-P, designado como lote 49 Manzana B, ubicado en calle Libertad S/N de la localidad de Alcira Gigena, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín Oficial y un diario local del Juzgado de Paz que corresponda a la jurisdicción respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPC. Asimismo, cítese a los colindantes Sres. Sres. Víctor Omar Gallardo, Juan Guido Usili, Oscar Alberto Usili y Aliz Lucia Castagneiris, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Pcia. de Cba. y a la municipalidad de Alcira Gigena, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapion se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se

entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del litigio, inscripto en la Matrícula N° 1589903 y a nombre de Agenor Montoya, a cuyo fin ofíciase al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese. Fdo. PERALTA, José Antonio JUEZ 1RA. INSTANCIA, LUQUE VIDELA, María Laura SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 155772 - s/c - 12/06/2018 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 4), hace saber la Sentencia N° 38 del 24/05/2018, en autos: "GOTTARDI ROSA ELIZABETH - USUCAPION" (Expte. N° 735771). Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Rosa Elizabeth Gottardi, DNI n° 12.993.089, CUIT N° 27-12993089-1, nacida el 15 de marzo de 1959, con domicilio en Av. del Agricultor N° 735 de la localidad de Morrison, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descripto según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo Rebori, MP 1084 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 27 de abril de 2006, Expediente 0563.000355.05 como: "Lote de terreno, situado en el pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 003 de la manzana 002 N, con una superficie de 7.620 m2 y linda: al suroeste con la Av. San Martín y con la parcela 2 empadronada a nombre de Panizieri Juan Carlos y Cardarelli Ana María; al noroeste con calle Almirante Brown; al noreste con mayor superficie afectada por la presente posesión y con Bv. Gral. Paz y al sureste con calle Martín García" Empadronado según la Nomenclatura Catastral Provincial: 36.03.23.01.01.035.003; Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba: 3603-1200402-6; Nomenclatura Catastral Municipal: 01.01.002N.001" 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Rosa Elizabeth Gottardi. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición

del derecho real del inmueble de que se trata, el 30 de diciembre del año 1988. 4º) Costas a cargo de la actora. 5º) Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Julieta Rivera para el momento señalado en el considerando respectivo. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Molina Torres de Morales - Jueza - Dra. Boggio Noelia - Secretaria. OFICINA, 28 de Mayo de 2018. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 155927 - s/c - 28/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C. C. C. Y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2, Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "VIGNAROLI ERNESTO OSCAR S/ USUCAPION - MEDIDAS PREP. PARA USUCAPION" EXPTE 794280, cita y emplaza a los demandados, herederos, colindantes, 3º interesados, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho tomen participación y deduzcan oposición, en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercib. de ley. Inmueble: compuesto por 2 lotes ubicados en calle 12 de octubre s/n esquina Runciman s/n, del Bº Parque San Gerónimo, de La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba, lotes 9 parcela 007, y lote 8 y 9 pte. Parcela 008 Nom Catastral 23.01.29.11.04.081.021. Plano de mens. para juicio de usucapion confecc. por Ing Diego F. Carranza, mp. 4681, aprobado 17/07/2.012, expte. Pcial. N° 0579-002363/2012; D.G.R. cuentas 23-010627465-2 y Cta. 23010631042-0. Registro Gral. de la Pcia. Mat. N° 1473562 titular dominial: Molinari, Antonia Magdalena, Fontana y Molinari Ricardo Ruby y Fontana y Molinari Gilberto Carlos; y Mat. N° 1567104 titular dominial Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía S.R.L. Descripción según Título: Matricula 1473562 : fracc. De terreno ubic. En La Cumbre Ped. Dolores, Dpto Punilla, Pcia. de Cordoba, lugar Parque San Geronimo que es parte de los lotes 8 y 9 del amz. "A" mide: 15,89m al N., 21,89m al S., 28,78m al E., y costado O., es una línea compuesta de 3 segmentos, midiendo el 1º: de N. a S. 5,46m, el 2º: 19,68m y el 3º : 7,74m, o sea una sup. 582,04m2 linda al N., parte lotes 8 y 9, al S. Av. E. de Boucherville, al E. con parte lote 9 y al O. calle proyectada y en parte con lote 8.- Matricula N° 1567104: fracción de terreno: ubic. En La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto Punilla, Pcia. de Cba., en el lugar denominado "Barrio Parque San Jeronimo" y que según plano especial se desig. como parte del lote 9 de la mz. A, compuesto de 12m al S., por 28,78m de fondo, que hace una sup total de 345,36m2, lindando: al N y O., con resto del mismo lote 9; al S. con Av. Boucherville; y al E. con parte del

lote 10.- Según Plano: Que mide y linda: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 90°, rumbo NE al punto B línea A-B mide 27,89mts. linda con parc. 009, de Haig Terence Brian y Haig Wendy Marilyn; del punto B la línea B-C, con ángulo interno 90°, mide 28,78mts y linda con la parc.006, de Del Campo de Perazzo Florentina Helena; del vértice C, con ángulo interno 90°, hasta el punto D la línea C-D, mide 33,89mts y linda con calle Runciman, del punto D, hasta punto E, la línea curva C2 con los sigu. valores ángulo 124°57'17" radio 3.47mts tangente 6.66mts y longitud de arco de 7.74mts, y cerrando la figura del punto E la curva C1, con los siguientes valores ángulo 32°44'12", radio 44.00mts, tangente 12,92mts. y long. de arco de 25,14mts. hasta el vértice "A" cerrando el polígono, colinda con la calle 12 de Octubre. Superficie total de novecientos veintidós metros sesenta centímetros cuadrados (922,60mts2).- OF. 1 DE MARZO DE 2018.

10 días - N° 156087 - s/c - 02/07/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. C.C.FAM.6A NOM-SEC.11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en los autos "GODOY, ANTONIO-USUCAPION-Expte. N°492795" por Sentencia Número 28, VISTOS...,CONSIDERANDO...,RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Antonio Godoy, L.E. N 6.586.720 y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble designado como una fracción de campo ubicado en Pedanía Río de los Sauces, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como Parcela 2942-2451 que mide y linda: partiendo del esquinero Noroeste Punto A y hacia el Sudeste, hasta encontrar el punto B, se miden 1.591,27 metros, lindando con parte de la parcela 2942-2450 posesión de Bernardo Luis Godoy, sin dominio conocido; desde este punto y con ángulo de 98°55'39" hasta encontrar el punto C, se miden 261,75 metros, lindando con parcela sin designación de Rosendo Godoy, sin dominio conocido; desde este punto y con ángulo de 151°13'07" hasta encontrar el punto D, se miden 11,42 metros; desde este punto y con ángulo de 208°44'01" hasta encontrar el punto E, se miden 291,88 metros, lindando estos lados con camino público en medio, con loteo Villa San Francisco Plano F 435; desde este punto y con ángulo de 82°43'23" hasta encontrar el punto F, se miden 1.567,38 metros, lindando con parte de la parcela 2942-2450 posesión de Nicasio de San Ramón Godoy, sin dominio conocido, parte de la parcela 2942-2450 posesión de Blanca Argentina Godoy, sin dominio conocido, parcela 2942-2249 posesión de Zulema Ramona Go-

doy de Arias, sin dominio conocido y parte de la parcela 2942-2450 posesión de María Isabel Godoy de Bertone, sin dominio conocido; desde este punto y con ángulo de 98°25'07" hasta encontrar el punto A y cerrando la figura, se miden 610,87 metros, lindando con parcela sin designación de Fissore Hermanos, sin dominio conocido, con una SUPERFICIE TOTAL DE 91 HECTAREAS 7.249 METROS CUADRADOS. Dicho lote de campo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, en una mayor superficie, bajo el número de cuenta 120412371548, a nombre de Alejandro Godoy, parcela 2942-2450, con superficie de 601 hectáreas 8.109 metros cuadrados, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento Calamuchita, Pedanía Río de los Sauces, Hoja 2942, Parcela 2451. 2°) Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el Registro General de la Provincia, librando el pertinente oficio. 3°) Ordenar la publicación de la presente sentencia en el Boletín Oficial y diario de circulación local de acuerdo a las previsiones de los arts. 783 ter y 790 CPCC. 4°) Costas por el orden causado. 5°) La regulación de honorarios de los letrados de la parte actora se difiere hasta tanto los mismos lo soliciten (cfme -interpretación a contrario sensu- del art. 26 ley 9459).- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. MARTINEZ de ALONSO, Mariana JUEZ de 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 156320 - s/c - 27/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. 12º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Juzgado a cargo de la Dra. Marta Soledad Gonzalez de Quero, en autos "PEÑALOZA JUAN CRUZ USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 6056487), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16/03/2018. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda de usucapión (fs. 84/87, 90, 109, 111, 112 vta. y 119) en relación al inmueble que según título se individualiza de la siguiente forma: "Una fracción de terreno ubicada en Granja de Arguello Suburbios Nor- Este del municipio de esta ciudad, la que es parte del lote nueve de la manzana F y que mide treinta y un metros setenta centímetros de frente a calle pública, por noventa y dos metros quince centímetros de fondo o sea dos mil novecientos veintidós metros quince decímetros cuadrados, lindando al norte con parte del lote tres al sud calle pública al este con el resto del lote nueve de la manzana f mencionada y al oeste con el lote ocho" Inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio N° 27987, TOMO 112, AÑO 1960 del departamento Capital y empadronada en la Dirección General de Rentas al

N°1101-0351386/3, con Nomenclatura Catastral N° 12-04-008-020-00000. Cítese y emplácese a los herederos de Blas Costamagno y/o sus sucesores para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación del último domicilio del Sr. Blas Costamagno. Asimismo deberá notificarse el presente a los últimos domicilios del demandado. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario local. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del Cartel indicativo conforme lo prescribe el art.786 del CPC. Exhíbase edictos en Tribunal y Municipalidad de Córdoba. Notifíquese),

10 días - N° 156758 - s/c - 05/07/2018 - BOE

DEAN FUNES, En estos autos caratulados:" ROLDAN ESTEBAN MAXIMILIANO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE 547376", que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Dean Funes, Secretaria número Uno, se ha decidido librar el presente oficio a los fines de que proceda a publicar el edicto que a continuación se transcribe:" Edicto: La Sra Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Dean Funes, Dra Emma del Valle Mercado de Nieto, en los autos caratulados:" ROLDAN ESTEBAN MAXIMILIANO - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 547376" Ha resuelto : " Dean Funes 21 de octubre de 2014...Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario ( art 782 y sgtes del C de PC)...Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicaran diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario

a elección del interesado. Cítese y emplácese por tres días a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art 784 del C de PC y a quienes surjan de la constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, incluso terceros y los colindantes conforme surge de los informes acompañados a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afecta-

dos sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art 784 del C de PC...Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo: Mercado de Nieto Emma, juez. Dominguez de Gomez, secretaria"- El inmueble esta ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Ischilín, Pedanía Quilino, Localidad El Arbol Blanco, Nomenclatura catastral Departamento 17 Pedanía 02 hoja 054, Parcela 1421,

Lote 054-1421, con una superficie de 170 hectreas, 3860 metros cuadrados. El inmueble linda al norte con Luis Diaz, al sur con MAXROL SRL, al este con posesión de Ruperto Rubén Cabrera y al oeste con Eduardo Howard Field.. Fdo: Valeria Evangelina Olmos, prosecretaria letrada"-

10 días - N° 156830 - s/c - 05/07/2018 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

- LEY N° 10.074

SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27

BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.

RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ